



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 292 -2013-OEFA/DE

PARA : Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR
Directora de la Dirección de Evaluación - OEFA

ASUNTO : Evaluación de Línea de Base de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales, en los distritos de Cajatambo, Copa, Manas, Huancapón y Gorgor, de la Provincia de Cajatambo, Departamento de Lima.

FECHA : San Isidro, 13 JUN. 2013

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y a la vez hacerle llegar el Informe de Evaluación de Línea de Base de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales, en los distritos de Cajatambo, Copa, Manas, Huancapón y Gorgor, de la Provincia de Cajatambo, Departamento de Lima.

I. ANTECEDENTES

- a. Una de las actividades priorizadas por la Dirección de Evaluación del OEFA en el POI del año 2013, consiste en evaluar el adecuado manejo integral de los Residuos Sólidos Municipales del país, con énfasis en la evaluación ambiental de botaderos y puntos críticos de acumulación de residuos sólidos, así como las acciones de fiscalización y control a cargo de los Gobiernos Locales y entidades competentes de nuestro país; en concordancia con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA¹ del OEFA, en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Ambiente² y del Plan Estratégico Institucional PEI, 2013 - 2017³.
- b. El principal problema de gestión de los residuos sólidos municipales es el crecimiento exponencial de la población y su concentración en los centros urbanos. Cabe señalar que la población urbana es la que concentra la mayor cantidad de residuos sólidos y por ende es donde se observa con mayor énfasis la problemática de una inadecuada gestión de los mismos, sin embargo, este es un problema que se intensifica cada día más, haciéndose en algunos casos inmanejable y generando grandes impactos en todo el ecosistema urbano y los recursos naturales en el área rural⁴.
- c. La situación de la gestión y manejo de residuos sigue siendo crítica y prioritaria en su intervención, eso se refleja con mayor énfasis en la cantidad de municipios que no disponen en lugares autorizados de disposición final, siendo hasta el año 2009, 65

¹ Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, del OEFA para el año 2013; aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 017-2012-OEFA/CD, del 28 de Diciembre de 2012.

² Plan Estratégico Sectorial Multianual 2013 – 2016 del Sector Ambiente – PESEM, aprobado con Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM, del 26 de Diciembre de 2012.

³ Plan Estratégico Institucional PEI, 2013 – 2017, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del OEFA N° 013-2013-OEFA/CD, del 26 de marzo de 2013.

⁴ Informe Anual de Residuos Sólidos Municipales, 2009. MINAM. Pág. 7





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

municipios de un total de 1833, representando alrededor de 96% de municipios que no disponen de rellenos sanitarios, la cual trae impactos en la salud y en el ambiente, por el arrojado indiscriminado de residuos al ambiente sin ningún tipo de control⁵.

- d. En función de su gestión y manejo, La eliminación de residuos puede causar diversos efectos a la salud y al medio ambiente, (entre ellos al aire, aguas superficiales, aguas subterráneas, suelo, etc.); los residuos representan una pérdida de los recursos naturales, dado que se encuentran en la estructura de los metales, vidrios, cerámicas, y demás materiales reciclables orgánicos e inorgánicos; los residuos también pueden servir de fuente de energía. Por consiguiente, una buena gestión y manejo de los mismos puede proteger la salud pública y la calidad del medio ambiente, al mismo tiempo que contribuye a la conservación de los recursos naturales⁶.
- e. La emisión de gases de efecto invernadero, GEI; se produce tanto por procesos naturales como por actividades humanas. La actividad humana libera ingentes cantidades de GEI a la atmósfera, aumentando las concentraciones atmosféricas de dichos gases e intensificando el efecto invernadero y el calentamiento del clima⁷. Una de las principales fuentes de GEI artificiales son los depósitos de residuos en botaderos o rellenos sanitarios liberan metano.
- f. Al depositarse los residuos en los rellenos, éstos con el transcurrir del tiempo se descomponen a través de una serie de procesos químicos complejos formando los lixiviados; cuando estos líquidos contaminan las aguas superficiales y subterráneas pueden afectar la salud de las poblaciones que hacen uso de dichas aguas. Los lixiviados se forman por percolación de líquidos (ejm, agua de lluvia) sobre sustancias en proceso de descomposición, el líquido, disuelve algunas sustancias y arrastra partículas con otros compuestos químicos; en tanto que, los ácidos orgánicos producto de la descomposición contenidos en el lixiviado (ejm ácido acético, láctico o fórmico) disuelven a su vez, a los metales contenidos en los residuos, transportándolos con el lixiviado⁸.

II. MARCO LEGAL

2.1. MARCO LEGAL GENERAL

- 2.1.1 Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. (Artículos 22.1°, 24.1°, y 26.1°).
- 2.1.2 Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente". (Artículos 130° y 130.1).
- 2.1.3 Decreto Legislativo N° 1013 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente". (Segunda Disposición Complementaria Final. Literales a), b), c) y d).

5 Tercer Informe Nacional de la Situación de la Gestión de los Residuos Sólidos Municipales y No Municipales, 2010. MINAM. Pág. 5

6 Acerca de los residuos y recursos materiales. Agencia Europea del Medio Ambiente, AEMA, 13/04/2011.

7 Cambio climático. Agencia Europea del Medio Ambiente AEMA, 23/08/2012.

8 Sistemas de tratamientos para lixiviados generados en rellenos sanitarios. Mironel De Jesús Corena Luna. Universidad de Sucre, Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Civil, Sincelejo. 2008





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- 2.1.4 Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, "Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental". (Artículo 88°).
- 2.1.5 Ley N° 29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental". (Artículos 6°, 11°, literales a), b), c), d) y e).
- 2.1.6 Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM "Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA". (Artículo 5°)
- 2.1.7 Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos. (Artículos 9°, 10°, 31°, 32° y Disposiciones complementarias transitorias y finales)
- 2.1.8 Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N° 27314. (Artículo 3° y artículos modificados 4°, 10°, 19°, 32°, 33°, 34° y 35°).
- 2.1.9 Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos. (Artículos 8°, 18°, 19°, 20°, 22°, 23°, 58°, 67°, 68°, 72°, 73°, 81°, 82°, 84°, 85°, 87°, 89°, 90°, 92°, 126°, 145°, 146°, 147° y 150°).
- 2.1.10 Ley N° 29419, Ley que Regula la Actividad de los Recicladores.
- 2.1.11 Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley N° 29419. Ley que regula la actividad de los recicladores.

2.2. MARCO LEGAL ESPECÍFICO

- 2.2.1 Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2.2 Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento de la Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 2.2.3 Decreto Supremo N° 002-2010-AG, Reglamento del Sistema Sanitario de Porcinos.
- 2.2.4 Decreto Supremo N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto.
- 2.2.5 Decreto Supremo N° 016-2012-AG, Reglamento del Manejo de los Residuos Sólidos del Sector Agrario.
- 2.2.6 Resolución Ministerial N° 373-2010/MINSA.- Plan Nacional de Gestión de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo 2010-2012.
- 2.2.7 Resolución Ministerial N° 217-2004/MINSA.- Norma Técnica Procedimientos para el Manejo de Residuos Hospitalarios
- 2.2.8 Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA. Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición.
- 2.2.9 Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM. Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

III. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Identificar y Evaluar la disposición final inadecuada de residuos sólidos municipales en la jurisdicción de la Provincia de Cajatambo, identificando las zonas impactadas y los posibles factores de riesgo a la salud y al ambiente en los componentes ambientales del





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

entorno municipal; y que sirvan de evidencia para la toma de decisiones preventivas y correctivos, conforme al marco normativo vigente.

4.2. Objetivos específicos

- Sensibilizar a las autoridades municipales de la Provincia de Cajatambo, sobre la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos municipales de su jurisdicción.
- Identificar y evaluar en campo el manejo de los residuos sólidos municipales en la jurisdicción de los distritos de Cajatambo, Copa, Manas, Huancapón y Gorgor, con énfasis en la disposición final de dichos residuos.
- Enfatizar la Identificación de zonas afectadas por botaderos de residuos sólidos, en cuencas hídricas, zonas agrícolas, zonas arqueológicas, áreas naturales protegidas, zonas vulnerables, entre otros.
- Evaluaciones en campo de zonas críticas de acopio y reciclaje informal de residuos sólidos, en la jurisdicción del Distrito de Villa El Salvador.
- Brindar información sustentada que sirva de insumo a la Sub Dirección de Supervisión a Entidades Públicas del OEFA y a otras entidades competentes para que a través de ellas se canalicen las medidas preventivas y correctivas necesarias.

III. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE CAMPO

Los días 04, 05 y 06 de marzo de 2013, se realizó la visita de campo a los distritos de Cajatambo, Copa, Manas, Huancapón y Gorgor, de la Provincia de Cajatambo, Departamento de Lima, a fin de constatar el estado actual de su sistema de gestión y manejo de residuos sólidos, evaluar las zonas afectadas por inadecuada disposición final de residuos sólidos (botaderos); y otras zonas críticas de manejo, acopio y/o reciclaje informal de residuos.

Para el desarrollo de las actividades, se contó con movilidad institucional del OEFA, GPS y cámara digital para la identificación de zonas afectadas.

- El procedimiento de levantamiento de información en campo, consistió en realizar una reunión con los representantes de la alta gerencia de cada municipio, a quienes se les explicó el objetivo de la actividad, se formalizó el requerimiento de la documentación del sistema de gestión y manejo de residuos a nivel provincial y distrital, se hizo entrega de la ficha de gestión de residuos sólidos para su llenado y se procedió a realizar la visita de campo para verificar la existencia de botaderos y puntos críticos de residuos sólidos, además se constató el estado de cumplimiento del PIGARS o del Plan de Manejo de Residuos Sólidos y aplicación de normativas locales referidos a residuos sólidos.
- Se inició las visitas de campo en el Distrito capital de Cajatambo y luego se recorrieron los distritos de Copa, Manas, Huancapón y Gorgor, los cuales trascurrieron desde el 04 al 06 de marzo del presente año.
- En cada zona visitada, se levantó datos de georeferenciación del lugar y se tomaron fotos y videos representativos.





PERÚ

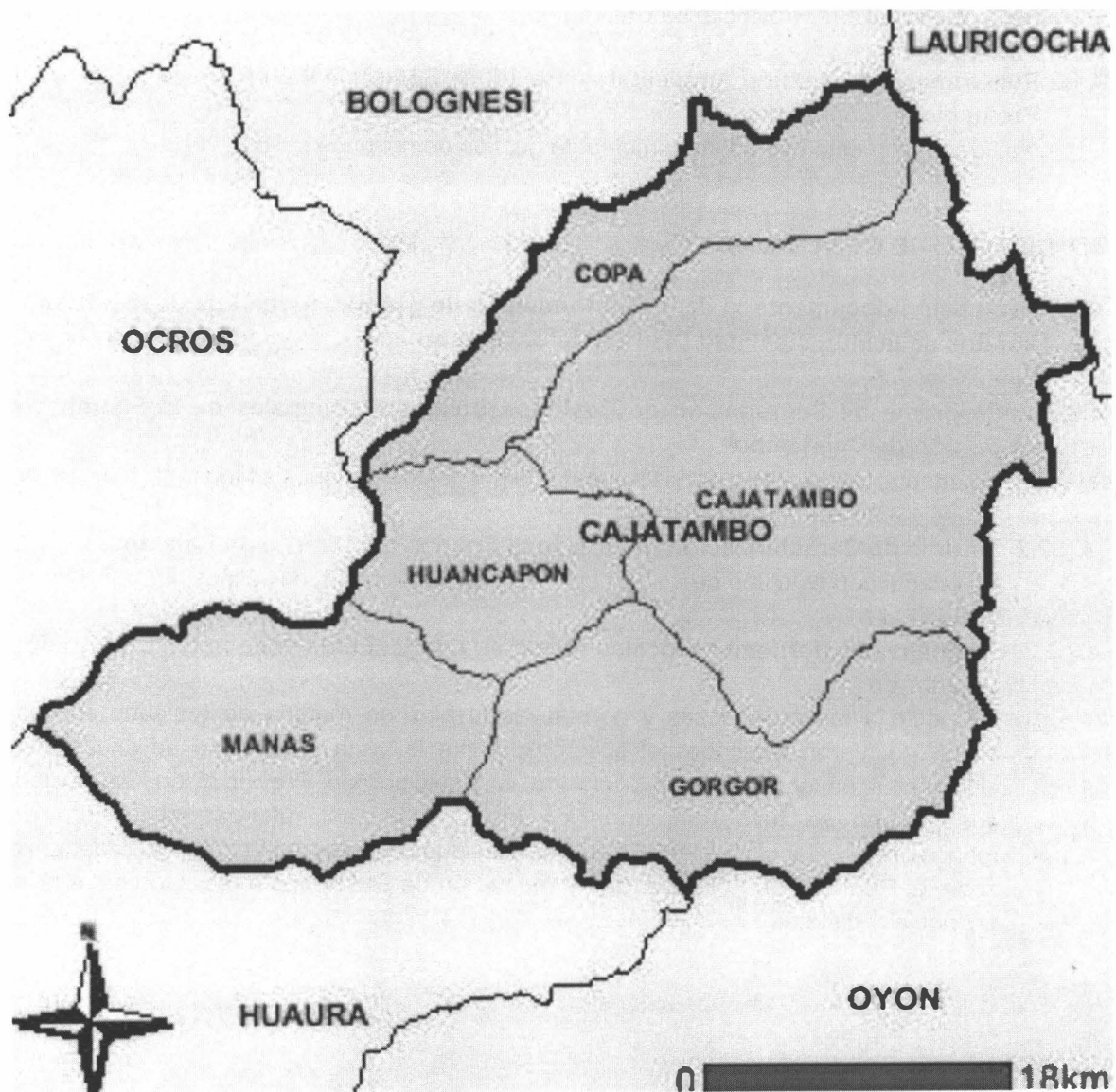
Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- En las zonas de difícil acceso, o de cierta inseguridad y/o peligrosidad, en lo posible se trató de captar imágenes a cierta distancia, tomando como referencia las zonas impactadas y el relieve propio del lugar.
- En algunos casos se logró recoger información verbal de pobladores de las zonas visitadas o de trabajadores Municipales, en lo posible tratando de identificarlos.
- Finalmente con toda la información recolectada, se procedió a elaborar el informe técnico de levantamiento de línea de base, sobre la gestión y manejo de residuos sólidos en la jurisdicción de los distritos visitados, dicho informe será elevado a la Sub Dirección de Supervisión a Entidades Públicas del OEFA, para conocimiento y fines en el marco de sus competencias.

MAPA N° 1. UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOS DISTRITOS VISITADOS EN LA PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO DE LIMA





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS DISTRITOS DE CAJATAMBO, COPA, MANÁS, HUANCAPÓN Y GORGOR, DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO, DEPARTAMENTO DE LIMA

4.1 PROVINCIA DE CAJATAMBO

4.1.1 Responsable de la Gestión y Manejo de residuos Sólidos en la Municipalidad Provincial de Cajatambo

Durante la visita realizada a la Municipalidad Provincial de Cajatambo, el Gerente Municipal, informó que no existe, un área o jefatura o gerencia específica, responsable de la gestión y manejo de los residuos sólidos a nivel provincial y distrital. En razón de ello fue el mismo gerente, quien firmó la ficha de gestión y manejo; No facilitaron el organigrama funcional actual y tampoco se encuentra publicado en el portal web oficial de la Municipalidad Provincial de Cajatambo.

4.1.2 Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS para la Provincia de Cajatambo

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

4.2 DISTRITO DE CAJATAMBO

4.2.1 Evaluación documentaria de los instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Cajatambo

4.2.2.1. Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales en la Fuente del Distrito de Cajatambo

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

4.2.2.2. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Cajatambo

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

4.2.2.3. Ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos del Distrito de Cajatambo

Respecto a las ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos, estos, no fueron facilitados al suscrito durante la visita y tampoco se encuentran disponibles en el portal web oficial de la Municipalidad Provincial de Cajatambo, además, no se tuvo referencias de las Ordenanzas, referidas al Cuadro de Infracciones y Sanciones en materia de Residuos Sólidos, así como, la Ordenanza sobre el Régimen de Formalización y Aplicación de Sanciones a recicladores, a nivel provincial y distrital.

60

8



**4.2.3. Identificación de botaderos de residuos sólidos del Distrito de Cajatambo****Botadero municipal de residuos sólidos domésticos, ubicado en la parte baja de la zona de Tambamarca, del Distrito de Cajatambo**

- a) **Ubicación.-** El botadero se ubica en la parte baja de las ruinas de Tambamarca, a 1500 metros de distancia de la ciudad de Cajatambo, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 1, el acceso es a través de un camino de herradura, y el área impactada es 300 m², aproximadamente.
- b) **Descripción.-** El pequeño botadero opera a cielo abierto sobre una ladera de cerro y tiene una altura de espesor de residuos de 3 metros de altura aproximadamente, este botadero recibe aproximadamente sólo aproximadamente la tercera parte de los residuos generados por la ciudad de Cajatambo, dado que en los alrededores de la ciudad existen 4 puntos críticos principales donde la población acostumbra arrojar sus residuos domésticos, en lugar de cumplir con entregar al volquete recolector, el cual sólo opera los días sábados por las mañanas.

El botadero no tiene ningún sistema de control de emisiones de gases, control de lixiviados, no hacen el soterrado de los residuos, no hay control del peso de la cantidad de residuos que se arroja a este lugar, no existe señalización de medidas preventivas y de seguridad, durante el tiempo de la visita realizada no se evidenció presencia de animales domésticos en el interior del botadero (cerdos, perros, etc), tampoco se observó quema de basura en los alrededores tampoco existen recicladores formales ni informales en el interior; el representante de la municipalidad que acompañó durante la visita manifestó desconocer la frecuencia de fumigación y desratización del botadero, no existe cerco perimétrico, por lo que el ingreso y salida de personas extrañas, además del ganado de las poblaciones o comunidades circundante al interior del botadero, es factible que se dé en cualquier momento.

De acuerdo a la versión del representante de la Municipalidad Provincial de Cajatambo, Ing. Wilfredo Avalos Santos, se tiene previsto elaborar un TDR para la formulación de un proyecto de Relleno Sanitario a través del FONIPREL.

Grupo de puntos georeferenciados N° 1**Cuadro N° 1**

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Botadero municipal de residuos sólidos domésticos, ubicado en la parte baja de la zona de Tambamarca, del Distrito de Cajatambo.	18L 279805E 8842823N	04/03/2013 04:20:04 p.m.	3290
2	El área total ocupada es 300 m ² , aproximadamente.	18L 279821E 8842807N	04/03/2013 04:22:51 p.m.	3297





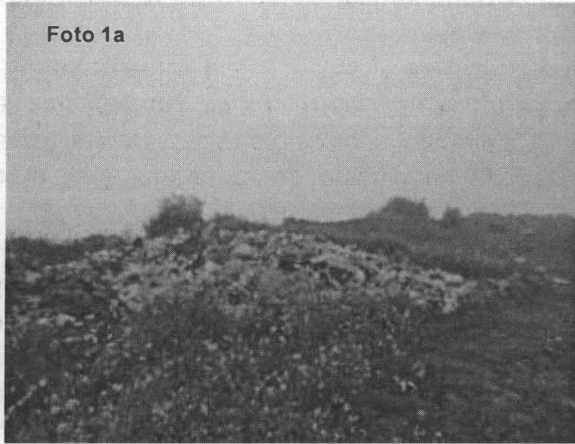
PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 1.



Fotografías N° 1a y 1b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos, en el botadero municipal del Distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 279805E 8842823N)



Fotografía N° 2. Evidencia del arrojado de residuos sólidos y el crecimiento de maleza sobre el botadero municipal del Distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 279821E 8842807N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 3a

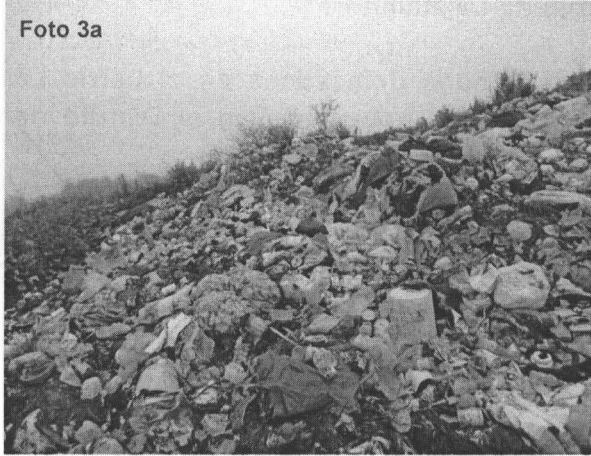
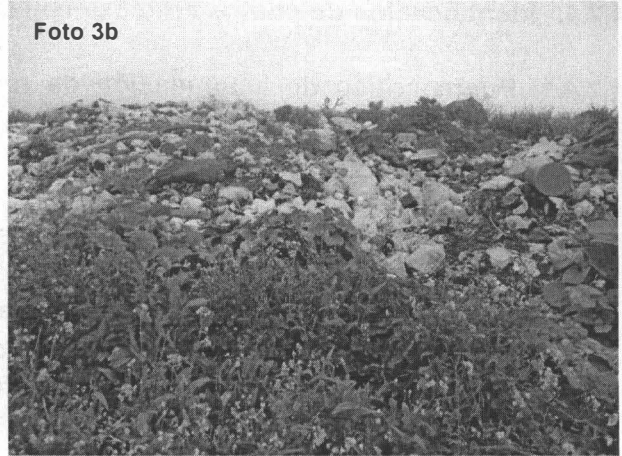


Foto 3b



Fotografías N° 3a y 3b. Evidencias de la disposición final inadecuada de residuos sólidos, en el botadero municipal del Distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 279821E 8842807N)

Foto 4



Fotografía N° 4. Evidencia del levantamiento de información en campo, en el botadero municipal del Distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 1. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 279821E 8842807N)





4.2.4. Identificación de puntos críticos en el Distrito de Cajatambo

4.2.4.1. Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos en el barrio La Torre, que colinda con la quebrada hacia el río Cuchichaca, en el Distrito de Cajatambo

Se verificó la existencia del punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en el barrio La Torre, que colinda con la quebrada del río Cuchichaca, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 2, la pendiente tiene un grado que varía entre 80° a 85°, por ello la gran mayoría de los residuos caen directamente a las aguas del río Cuchichaca, arrastrándolos aguas abajo con la posibilidad de generar impactos al recurso hídrico, el área impactada es 1200 m², aproximadamente.

Grupo de puntos georeferenciados N° 2

Cuadro N° 2

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos en el barrio La Torre, que colinda con la quebrada hacia el río Cuchichaca, en el distrito de Cajatambo	18L 281697E 8841551N	04/03/2013 04:39:15 p.m.	3352
2	El área total ocupada es 1200 m ² , aproximadamente.	18L 281701E 8841547N	04/03/2013 04:41:28 p.m.	3351

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 2.



Fotografía N° 5. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos hacia el río Cuchichaca, en el distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 281697E 8841551N)





Foto 6a



Fotografías N° 6a y 6b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos, hacia el río Cuchichaca en el distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 281697E 8841551N)

Foto 7a



Fotografías N° 7a y 7b. Evidencias de la acumulación y quema de basura en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 281701E 8841547N)

Foto 8



Fotografía N° 8. Evidencia del levantamiento de información en campo, en el distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 2. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 281701E 8841547N)

Up





4.2.4.2. Punto crítico de acumulación y acumulación de residuos sólidos en la bajada del camino hacia el pueblo de Astobamba, los residuos caen directamente al río Cuchichaca, en el Distrito de Cajatambo

Se verificó la existencia del punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la bajada del camino hacia el pueblo de Astobamba, cerca a la quebrada del río Cuchichaca, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 3, la pendiente tiene un grado que varía entre 70° a 80°, y se combina con los efluentes domésticos descargados en el mismo punto; dichos efluentes y residuos caen directamente a las aguas del río Cuchichaca, arrastrándolos aguas abajo con la posibilidad de generar impactos al recurso hídrico, el área impactada es 2500 m², aproximadamente.

Grupo de puntos georeferenciados N° 3

Cuadro N° 3

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos en la bajada del camino hacia el pueblo de Astobamba, los residuos caen directamente al río Cuchichaca, en el Distrito de Cajatambo. El área total impactada es 2500 m ² , aproximadamente.	18L 281805E 8841429N	04/03/2013 04:45:37 p.m.	3360
2		18L 281807E 8841425N	04/03/2013 04:47:40 p.m.	3360

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 3.



Fotografía N° 9. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos hacia el río Cuchichaca, en el distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 281805E 8841429N)





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Foto 10a

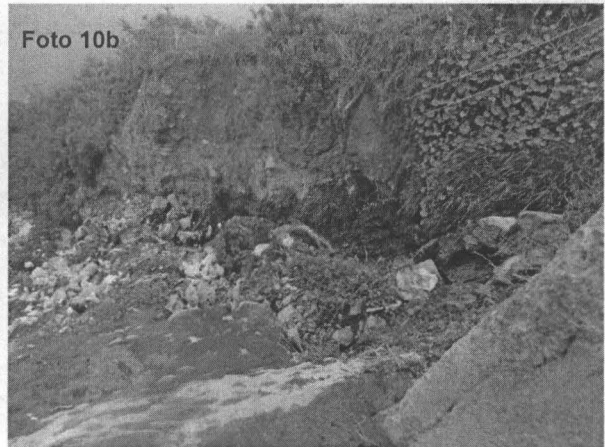


Foto 10b

Fotografías N° 10a y 10b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos hacia el río Cuchichaca, en el distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 281805E 8841429N)



Foto 11

Río Cuchichaca

Fotografía N° 11. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos hacia el río Cuchichaca, en el distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 281807E 8841425N)





Foto 12



Fotografía N° 12. Evidencia del levantamiento de información en campo, en el distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 3. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 281807E 8841425N)

4.2.4.3. Punto crítico de acumulación de residuos sólidos a la altura del arco en la entrada a la ciudad de Cajatambo, los residuos caen directamente al río Tavín, afluente del río Cuchichaca, en el Distrito de Cajatambo

Se verificó la existencia del punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la entrada a la ciudad de Cajatambo, los residuos caen directamente al río Tavín, afluente del río Cuchichaca, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 4, la pendiente tiene un grado que varía entre 65° a 75°, dichos residuos caen directamente a las aguas del río Tavín, arrastrándolos aguas abajo con posibles impactos al recurso hídrico, el área impactada es 250 m², aproximadamente.

Grupo de puntos georeferenciados N° 4

Cuadro N° 4

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación y acumulación de residuos sólidos a la altura del arco en la entrada a la ciudad de Cajatambo, los residuos caen directamente al río Tavín, afluente del río Cuchichaca, en el Distrito de Cajatambo.	18L 282129E 8840858N	04/03/2013 04:55:25 p.m.	3405
2	El área impactada es 250 m ² , aproximadamente.	18L 282134E 8840854N	04/03/2013 04:57:25 p.m.	3406

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 4.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 13



Fotografía N° 13. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos hacia el río Tavín, en el distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282129E 8840858N)

Foto 14a



Foto 14b



Fotografías N° 14a y 14b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos hacia el río Tavín, en el distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282134E 8840854N)

F





Foto 15



Fotografía N° 15. Evidencia del levantamiento de información en campo, en el distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 4. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 282134E 8840854N)

4.2.4.4. Punto crítico de acumulación de residuos sólidos en la zona conocida como Huatanay, cerca a la carretera de salida hacia los pueblos de Chanca y Oyón, en el Distrito de Cajatambo

Se verificó la existencia del punto crítico de acumulación de residuos sólidos, en la zona conocida como Huatanay, cerca a la carretera de salida hacia los pueblos de Chanca y Oyón, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 5, donde la población aledaña acostumbra arrojar sus residuos sólidos, los cuales ocupan un área de 150 m², aproximadamente.

Grupo de puntos georeferenciados N° 5

Cuadro N° 5

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos en la zona conocida como Huatanay, cerca a la carretera de salida hacia los pueblos de Chanca y Oyón, en el Distrito de Cajatambo.	18L 281668E 8842030N	04/03/2013 05:07:19 p.m.	3404
2	El área impactada es 150 m ² , aproximadamente.	18L 281671E 8842023N	04/03/2013 05:09:19 p.m.	3405

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 5.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 16a



Foto 16b



Fotografías N° 16a y 16b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 281668E 8842030N)



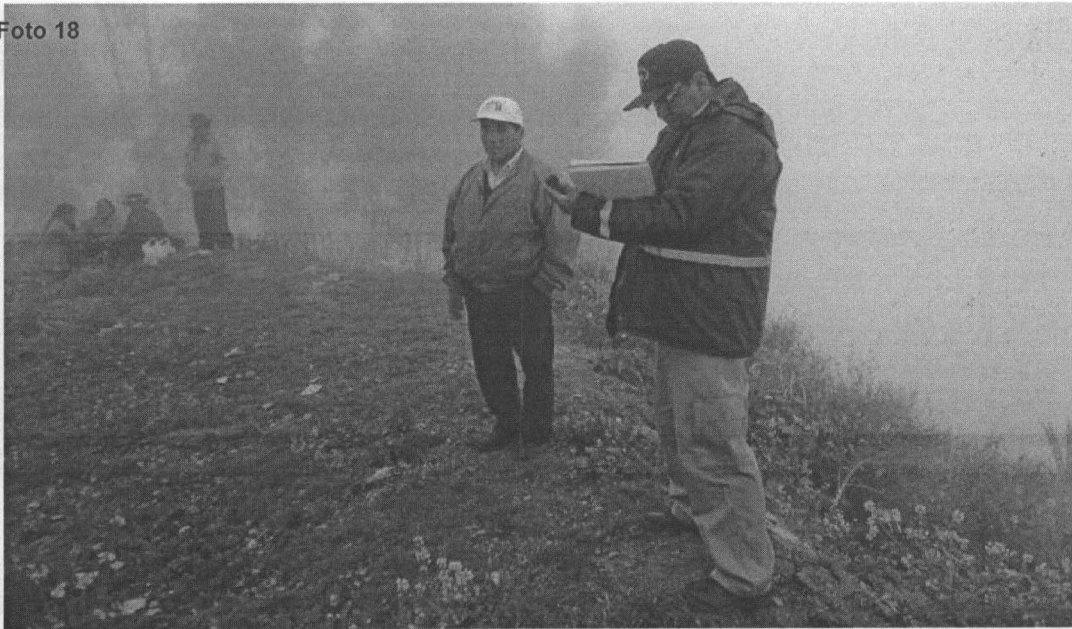
Fotografía N° 17. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 281671E 8842023N)

f





Foto 18



Fotografía N° 18. Evidencia del levantamiento de información en campo, en el distrito de Cajatambo, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 5. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 281671E 8842023N)

4.3 DISTRITO DE COPA

4.3.1 Responsable de la Gestión y Manejo de residuos Sólidos en la Municipalidad Distrital de Copa

De la entrevista con el señor Hugo Díaz Ortega Secretario General de la Municipalidad y del señor Gumerciendo Inga Tadeo, regidor y presidente de la comisión de Higiene, Salud, Planeamiento y Abastecimiento, en la Municipalidad distrital de Copa, no existe un departamento o área específica que esté a cargo de la gestión y manejo de residuos sólidos, por las características de la ciudad; sólo existe un personal encargado que hace el barrido de la plaza de armas y algunas calles principales, los residuos recolectados son trasladados a los puntos críticos de acumulación de residuos identificados en la ciudad de Copa.



Fotografías N° 19a y 19b. Vista panorámica de la municipalidad distrital de Copa





4.3.2 Evaluación documentaria de los instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Copa

4.3.3.1. Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales en la Fuente del Distrito de Copa

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

4.3.3.2. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Copa

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

4.3.3.3. Plan de Manejo de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del Distrito de Copa

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

4.3.3.4. Ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos del Distrito de Copa

Se tuvo acceso a la Ordenanza N° 04-MDC-2011, que regula limpieza pública de la localidad de Copa, a través del cual prohíbe el acumulación de residuos sólidos en lugares no autorizados por la municipalidad, bajo pena de sanción verbal, escrita, y multa.

4.3.3 Identificación de botaderos de residuos sólidos en el Distrito de Copa

En el pueblo de Copa, no existe un botadero unico donde se depositan los residuos, lo que existen son tres puntos criticos principales donde la población acostumbra arrojar sus residuos sólidos, según la cercanía de sus domicilios.

4.3.4 Identificación de puntos críticos en el Distrito de Copa

4.3.4.1 Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la zona de Puriayacu, en el Distrito de Copa

Se verificó la existencia de un punto crítico de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 6, donde la población aledaña de la zona conocida como Puriayacu, acostumbra quemar y arrojar sus residuos sólidos, los cuales dado la pendiente del terreno caen hacia las partes más bajas de los terrenos de cultivos circundantes, el área impactada es 200 m², aproximadamente.

Grupo de puntos georeferenciados N° 6

Cuadro N° 6

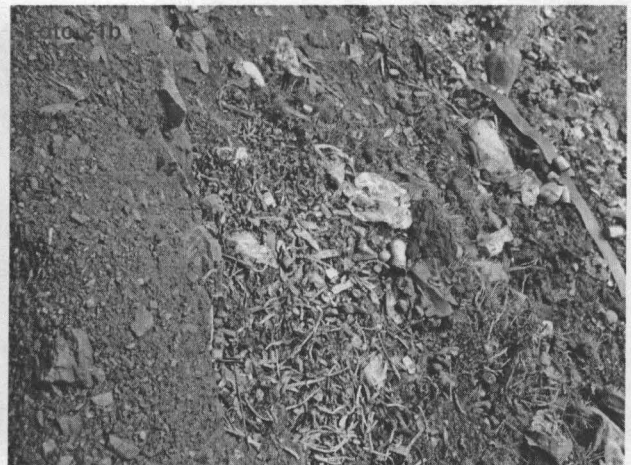
N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la zona de Puriayacu, en el Distrito de Copa.	18L 271565E 8851879N	05/03/2013 08:32:06 a.m.	3507
2	El área impactada es 200 m ² , aproximadamente.	18L 271568E 8851875N	05/03/2013 08:34:37 a.m.	3507

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 6.





Fotografías N° 20a y 20b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 271565E 8851879N)



Fotografías N° 21a y 21b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 271568E 8851875N)



Fotografía N° 22. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 6. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 271568E 8851875N)

Handwritten signature or mark.



**4.3.4.2 Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la zona de Pushaipunco, en el Distrito de Copa**

Se verificó la existencia de otro punto crítico de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 7, donde la población aledaña de la zona conocida como Pushaipunco, acostumbra quemar y arrojar sus residuos sólidos, los lugareños manifiestan que se trata de terrenos abandonados y que los residuos en época de lluvias son arrastrados a la quebrada adyacente, el área impactada es 500 m², aproximadamente.

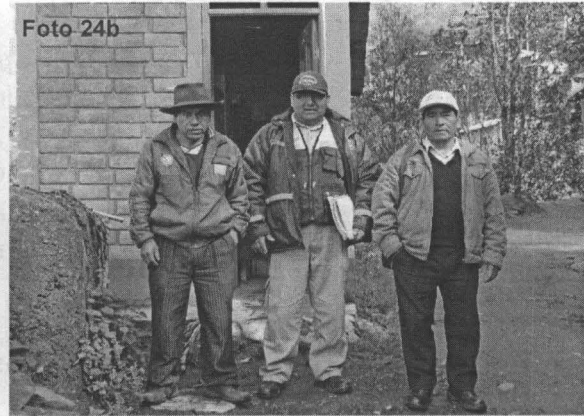
Grupo de puntos georeferenciados N° 7**Cuadro N° 7**

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la zona de Pushaipunco, en el Distrito de Copa.	18L 272500E 8851264N	05/03/2013 08:56:15 a.m.	3352
2	El área impactada es 500 m ² , aproximadamente.	18L 272552E 8851244N	05/03/2013 08:58:22 a.m.	3350

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 7.



Fotografía N° 23. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 272500E 8851264N)



Fotografías N° 24a y 24b. Evidencias del levantamiento de información, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 7. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 272552E 8851244N)

4.3.4.3 Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la zona de Parpoc, en el Distrito de Copa

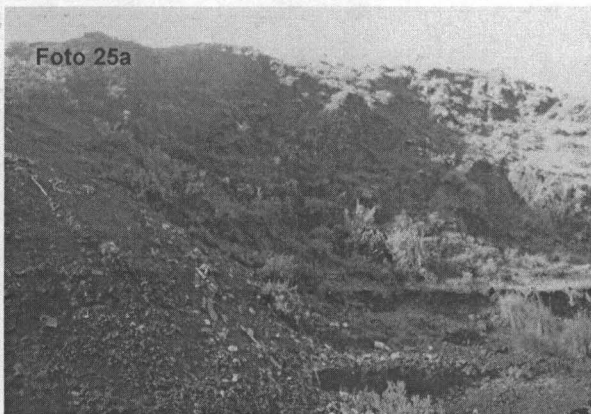
Se verificó la existencia de otro punto crítico de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 8, donde la población aledaña de la zona conocida como Parpoc, acostumbra quemar y arrojar sus residuos sólidos, los residuos en época de lluvias son arrastrados a la quebrada adyacente, el área impactada es 300 m², aproximadamente.

Grupo de puntos georeferenciados N° 8

Cuadro N° 8

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, en la zona de Parpoc, en el Distrito de Copa. El área impactada es 300 m ² , aproximadamente.	18L 275306E 8851252N	05/03/2013 09:06:34 a.m.	3417
2		18L 272310E 8851249N	05/03/2013 09:08:46 a.m.	3416

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 8.



Fotografías N° 25a y 25b. Evidencias del levantamiento de información, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 275306E 8851252N)

Co





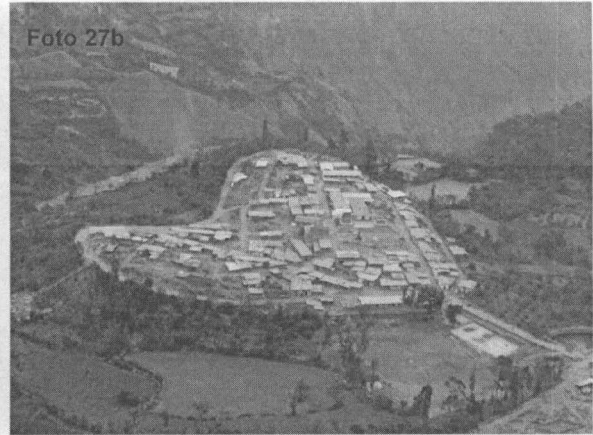
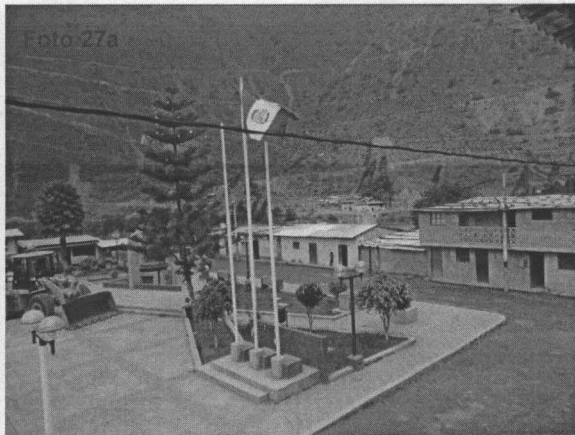
Fotografía N° 26. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 8. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 272310E 8851249N)

4.4. DISTRITO DE MANÁS

4.4.1. Responsable de la Gestión y Manejo de residuos Sólidos en la Municipalidad Distrital de Manas

De la entrevista con el funcionario en representación del alcalde señor Edsón Saúl Loli, informó, que la Municipalidad distrital de Manas, no cuenta con un departamento o área específica que esté a cargo de la gestión y manejo de residuos sólidos, tal como se muestra en la ficha de gestión y manejo de residuos sólidos firmado por su representada; sin embargo, existe un Agente Municipal que ordena a la población de todo el pueblo, para que haga la limpieza 2 veces por semana, existe un trabajador municipal encargado de hacer el barrido de las principales calles y del servicio higiénico municipal; además, la municipalidad ha dispuesto de un camión recolector que cada 3 ó 4 días realiza la recolección de los residuos de todo Manas y los dispone en el botadero de Cashapampa, que es el único lugar donde se arrojan los residuos; no existen puntos críticos de acumulación de residuos en el pueblo de Manas.

f



Fotografías N° 27a y 27b. Vistas panorámicas del frontis actual, de la Municipalidad y del distrito de Manas

4.4.2. Evaluación documentaria de los instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Manas

4.4.2.1. Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales en la Fuente del Distrito de Manas

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

4.4.3.2. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Manas

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

4.4.3.3. Plan de Manejo de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del Distrito de Manas

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

4.4.3.4. Ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos del Distrito de Manas

Respecto a las ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos, no se tuvo información de su existencia, ni referencias de su aplicación.

4.4.3. Identificación de botaderos de residuos sólidos en el Distrito de Manas

Todos los residuos recolectados por el sistema de limpieza pública de la Municipalidad distrital de Manas, en total 0.5 ton/semana, son trasladados para su disposición final, cada 3 ó 4 días al botadero municipal de Cashapampa, ubicado a 2.5 km, al norte del pueblo de Manas, en la parte baja de la carretera afirmada de acceso hacia el pueblo, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 9. El botadero ocupa un área de 2500m², aproximadamente, y se ubica en una ladera con pendiente de entre 65 a 75°, dado la altura y pendiente del lugar, es probable que parte de estos residuos podrían estar llegando hasta las aguas del río Gorgor, ubicado en la parte baja de dicha quebrada.

El botadero a cielo abierto, no tiene ningún tipo de control técnico, sanitario ni ambiental, para los (residuos, gases, lixiviados, etc, etc), sin embargo no se evidenció presencia de recicladores, ni quema de basura a cielo abierto.





Grupo de puntos georeferenciados N° 9

Cuadro N° 9

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Botadero municipal de Cashapampa, ubicado a 2.5 km, al sureste del pueblo de Manas, en la parte baja de la carretera afirmada de acceso hacia el pueblo. El área impactada es 2500m ² , aproximadamente.	18L 263437E 8831452N	05/03/2013 10:30:45 a.m.	2238
2		18L 263288E 8831663N	05/03/2013 10:34:29 a.m.	2240

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 9.



Fotografías N° 28a y 28b. Evidencias del levantamiento de información, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 9. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 263437E 8831452N)



Fotografía N° 29. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 9. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 263437E 8831452N)



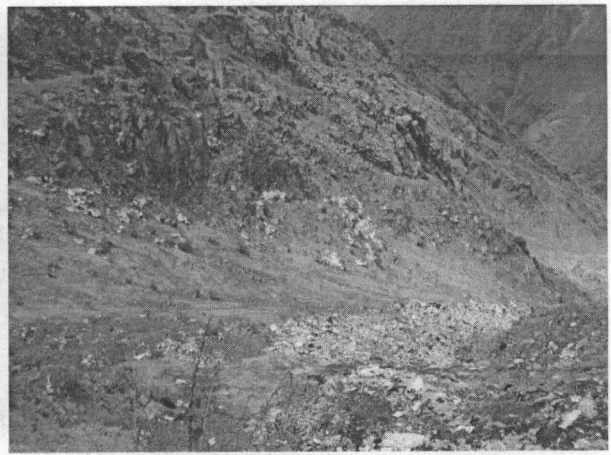


PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografías N° 30a y 30b. Evidencias del levantamiento de información, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 9. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 263288E 8831663N)



Fotografía N° 31. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 9. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 263288E 8831663N)

4.4.4. Identificación de puntos críticos en el Distrito de Copa

No se identificó, puntos críticos significativos de acumulación de residuos sólidos municipales en el pueblo de Manas.

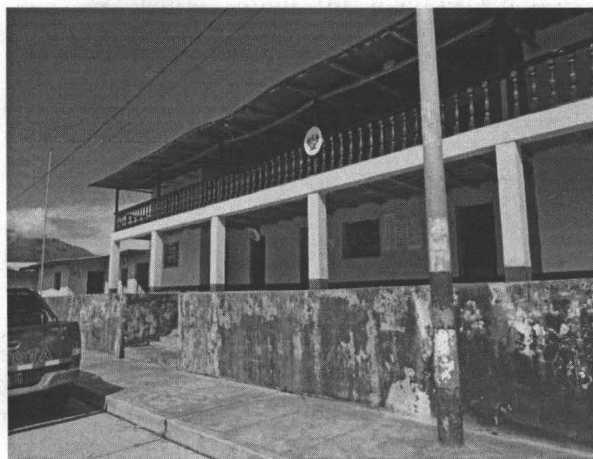
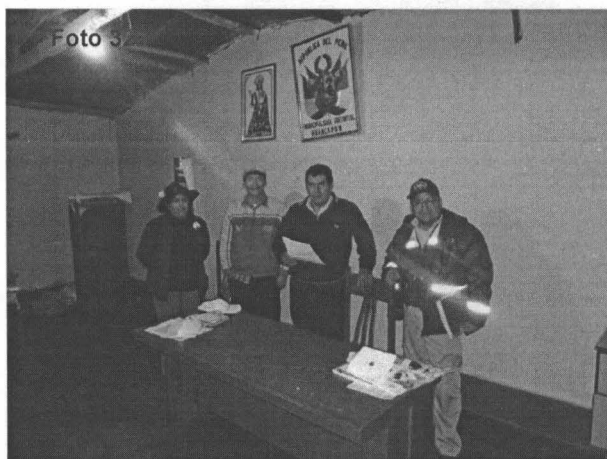




4.5. DISTRITO DE HUANCAPÓN

4.5.1. Responsable de la Gestión y Manejo de residuos Sólidos en la Municipalidad Distrital de Huancapón

De la entrevista con el alcalde del distrito señor Cesar Alvarado Camacho, informó, que el señor Cesar Mejía de profesión Administrador, es el responsable de la gestión y manejo de residuos sólidos en Huancapón, tal como se muestra en la ficha de gestión y manejo de residuos sólidos firmado por su representada; así mismo, manifestó que existe un trabajador municipal encargado de hacer el barrido de las principales calles del pueblo 2 veces por semana; y aun está en proyecto la compra de una motoneta que estará destinado a la recolección de los residuos, a la fecha la municipalidad no ha previsto la ubicación de un relleno sanitario, no existe un Plan de manejo de residuos y la población actualmente arroja sus residuos en 4 principales lugares en las afueras del pueblo de acuerdo a la cercanía de sus domicilios.



Fotografías N° 32a y 32b. Entrevista con el alcalde de la Municipalidad de Huancapón y
Vista panorámica del frontis actual, del Municipio

4.5.2. Evaluación documentaria de los instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Huancapón

4.5.2.1. Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales en la Fuente del Distrito de Huancapón

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

4.5.2.2. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Huancapón

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

4.5.2.3. Plan de Manejo de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del Distrito de Huancapón

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.



4.5.2.4. Ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos del Distrito de Huancapón

Respecto a las ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos, no se tuvo información de su existencia, ni referencias de su aplicación.

4.5.3. Identificación de botaderos de residuos sólidos en el Distrito de Huancapón

En el pueblo de Huancapón, no existe un botadero unico donde se depositan los residuos, lo que existen son cuatro puntos criticos principales donde la población acostumbra arrojar sus residuos sólidos, según la cercanía de sus domicilios.

4.5.4. Identificación de puntos críticos en el Distrito de Huancapón

4.5.4.1 Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, ubicado cerca al camino tipo trocha que se dirige hacia el pueblo de Gorgor, en el lado noroeste del pueblo de Huancapón

Se verificó un punto crítico de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 10, donde la población aledaña al camino de trocha que se dirige hacia el pueblo de Gorgor, en el lado noroeste del pueblo de Huancapón, acostumbra arrojar sus residuos; el área impactada de 2000 m², aproximadamente.

Grupo de puntos georeferenciados N° 10

Cuadro N° 10

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, ubicado cerca al camino tipo trocha que se dirige hacia el pueblo de Gorgor, en el lado nor oeste del pueblo de Huancapón.	18L 269074E 8833024N	06/03/2013 08:29:22 a.m.	3158
2	El área impactada es 2000m ² , aproximadamente.	18L 269100E 8833012N	06/03/2013 08:33:54 a.m.	3155

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 10.



Fotografías N° 33a y 33b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos domésticos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 10. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 269074E 8833024N)

40





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Fotografía N° 34. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos domésticos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 10. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 269100E 8833012N)



Fotografía N° 35. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos domésticos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 10. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 269100E 8833012N)





4.5.4.2 Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, ubicado en la parte alta del Cementerio del pueblo de Huancapón

Se constató un punto crítico de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 11, donde la población aledaña de la parte alta del cementerio del pueblo de Huancapón, acostumbra arrojar sus residuos; sobre un área impactada de 200 m², aproximadamente.

Grupo de puntos georeferenciados N° 11

Cuadro N° 11

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, ubicado en la parte alta del Cementerio del pueblo de Huancapón.	18L 269169E 8833144N	06/03/2013 08:35:11 a.m.	3171
2	El área total impactada es 200 m ² , aproximadamente.	18L 269206E 8833153N	06/03/2013 08:37:20 a.m.	3173

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 11.



Fotografías N° 36a y 36b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos domésticos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 11. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 269169E 8833144N)

60

SE





Fotografía N° 37. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos domésticos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 11. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 269206E 8833153N)

4.5.4.3 Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, ubicado en los alrededores del lugar conocido como Coso del pueblo de Huancapón

Se constató un punto crítico de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 12, donde la población aledaña al lugar conocido como Coso del pueblo de Huancapón, acostumbra arrojar sus residuos; sobre un área impactada de 250 m², aproximadamente.

Grupo de puntos georeferenciados N° 12

Cuadro N° 12

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, ubicado en los alrededores del lugar conocido como Coso del pueblo de Huancapón.	18L 268730E 8832925N	06/03/2013 08:57:19 a.m.	3140
2	El área total impactada es 250 m ² , aproximadamente.	18L 268737E 8832930N	06/03/2013 08:59:48 a.m.	3141

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 12.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Foto 38a

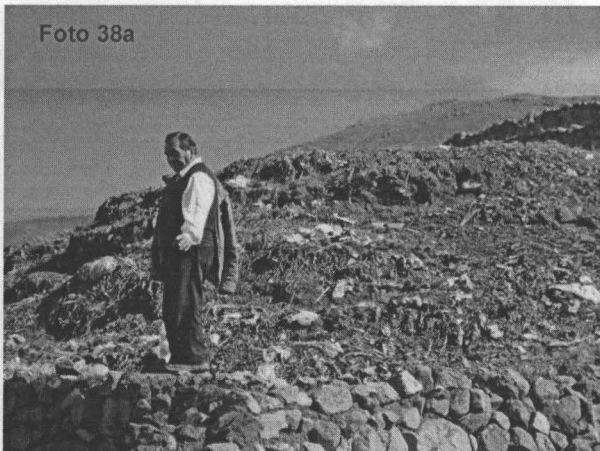
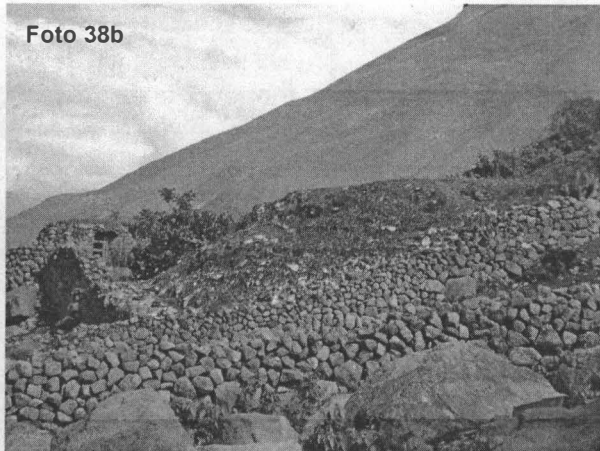


Foto 38b



Fotografías N° 38a y 38b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos domésticos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 12. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 268730E 8832925N)



Fotografía N° 39. Evidencia de la acumulación de residuos sólidos domésticos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 12. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 268737E 8832930N)





4.5.4.4 Punto crítico de acumulación de residuos sólidos domésticos, ubicado en los alrededores de la zona conocida como Huampo, al pie del Colegio del pueblo de Huancapón

Se constató otro punto crítico de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 13, donde la población aledaña al lugar conocido como Huampo, del pueblo de Huancapón, acostumbra arrojar sus residuos; sobre un área impactada de 200 m², aproximadamente.

Grupo de puntos georeferenciados N° 13

Cuadro N° 13

Table with 5 columns: N° de Punto, Identificación del Lugar Visitado, Coordenadas UTM WGS 84, Día/Mes/Año y Hora, and Altitud m.s.n.m. It lists two points of domestic waste accumulation.

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 13.



Fotografías N° 40a y 40b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos domésticos, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 13. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 268599E 8833223N)



Fotografías N° 41a y 41b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos domésticos, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 13. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 268597E 8833229N)

Lo

§





4.6. DISTRITO DE GORGOR

4.6.1. Responsable de la Gestión y Manejo de residuos Sólidos en la Municipalidad Distrital de Gorgor

De la entrevista con la señora regidora Francisca Torres Martel, en representación del alcalde del distrito de Gorgor, informó ella es la responsable de la gestión y manejo de residuos sólidos del distrito; tal como se muestra en la ficha de gestión y manejo de residuos sólidos firmado por su representada; por otro lado, manifestó existe un trabajador municipal encargado del barrido de las principales calles, y de hacer la recolección de los residuos en un triciclo, para trasladarlo al botadero de la ciudad; aun no han previsto la ubicación de un relleno sanitario, no cuentan con Plan de manejo de residuos, sin embargo también manifestó que siempre existen algunos vecinos que prefieren seguir arrojando su basura en las afueras de la ciudad, en tres puntos críticos principales, en la rivera del río gorgor, a la entrada del pueblo y en la zona de Huancas..



Fotografías N° 42a y 42b. Vistas panorámica del frontis del Municipio y de la plaza de armas del distrito de Gorgor

4.6.2. Evaluación documentaria de los instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Gorgor

4.6.2.1. Programa de Segregación de Residuos Sólidos Municipales en la Fuente del Distrito de Gorgor

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

4.6.2.2. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Gorgor

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.

4.6.2.3. Plan de Manejo de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del Distrito de Gorgor

No cuenta con este tipo de instrumento de gestión de residuos sólidos.





4.6.2.4. Ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos del Distrito de Gorgor

Se tuvo acceso a la Ordenanza N° 009-2012/ALC-MDG, del 21/11/2012, a través del cual Dispone normas sobre Cumplimiento de la Higiene del Ornato Público de la Ciudad de Gorgor. Establece prohibiciones, infracciones y sanciones para el arrojado de los residuos sólidos en la vía pública y la rivera del río Gorgor.

4.6.3. Identificación de botaderos de residuos sólidos en el Distrito de Gorgor

Todos los residuos recolectados por el sistema de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Gorgor, en total 1200 kg/semana, son trasladados para su disposición final, al botadero municipal, ubicado a 3.5 km, al suroeste del pueblo de Gorgor, en la parte baja de la carretera afirmada de acceso hacia el pueblo, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 14. El botadero ocupa un área de 1500m², aproximadamente, y se ubica en una ladera con pendiente de entre 70° a 80°, y prácticamente colinda con el río Gorgor, dado la altura y pendiente del lugar, la gran mayoría de los residuos caen directamente a las aguas del río Gorgor, y son arrastrados aguas abajo, los cuales podrían estar generando impactos al recurso hídrico.

El botadero a cielo abierto, no tiene ningún tipo de control técnico, sanitario ni ambiental, para los (residuos, gases, lixiviados, etc, etc), sin embargo no se evidenció presencia de recicladores, ni quema de basura a cielo abierto.

Grupo de puntos georeferenciados N° 14

Cuadro N° 14

N° de Punto	Identificación del Lugar Visitado	Coordenadas UTM WGS 84	Día/Mes/Año y Hora	Altitud m.s.n.m.
1	Botadero Municipal del distrito de Gorgor, ubicado en la parte baja de la carretera afirmada de acceso hacia el pueblo.	18L 276147E 8824850N	06/03/2013 12:34:13 a.m.	3150
2	El botadero colinda con el río Gorgor, y ocupa un área de 1500m ² .	18L 276111E 8824846N	06/03/2013 12:38:51 a.m.	3150

A continuación, se muestran fotografías representativas de las zonas visitadas, siguiendo el orden del Cuadro N° 14.



Fotografías N° 43a y 43b. Evidencias de la ubicación y arrojado de residuos sólidos en el botadero de Gorgor, e n el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 14. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 276147E 8824850N)



Fotografías N° 44a y 44b. Evidencias de la acumulación de residuos sólidos en el botadero de Gorgor, en el punto georeferenciado N° 1, del Cuadro N° 14. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 276147E 8824850N)



Fotografía N° 45. Evidencia de la disposición final de residuos sólidos, sobre el río Gorgor, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 14. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 276111E 8824846N)



Fotografía N° 46. Evidencia del levantamiento de información, en el punto georeferenciado N° 2, del Cuadro N° 14. Coordenadas UTM WGS 84 (18L 276111E 8824846N)





V. CONCLUSIONES

5.1. Provincia y distrito de Cajatambo

5.1.1. La Municipalidad Provincial de Cajatambo no cuenta con un Área, o Jefatura o Gerencia en Medio Ambiente, que asuma la responsabilidad de la gestión y manejo de los residuos sólidos a nivel provincial y distrital, tal como figura en la ficha de gestión de residuos sólidos llenado y firmado por el Gerente Municipal. En su sistema de gestión se constató lo siguiente:

- La Municipalidad Provincial de Cajatambo no cuenta con el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos.
- La Municipalidad Distrital de Cajatambo no cuenta con los siguientes instrumentos de gestión: Programa de Minimización, Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- Respecto a las ordenanzas y normativas locales en materia de residuos sólidos, a la solicitud del mismo, no se tuvo ninguna información ni referencias de su existencia o aplicación; en el portal web oficial, de la Municipalidad Distrital de Cajatambo, no se encuentran disponibles dichas normativas.

5.1.2. Se constató la existencia y operatividad del botadero de residuos sólidos, ubicado en la zona de Tambamarca, a 1500 metros al nor oeste de la ciudad de Cajatambo al pie de las ruinas del mismo nombre, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 1, el área impactada es 300 m², aproximadamente. En este botadero se ha constatado lo siguiente:

- El botadero opera a cielo abierto y actualmente recibe los residuos generados y recolectados del Distrito de Cajatambo, en la cantidad de 2.0 ton/semana, el cual representa menos de la mitad, existe otra gran cantidad de residuos sólidos que son arrojados por la población en cuatro puntos críticos ubicados en las afueras de la ciudad de Cajatambo.
- El botadero no tiene ningún sistema de control de emisiones de gases, control de lixiviados, no hacen el soterrado de los residuos, no hay control del peso de la cantidad de residuos que se arroja a este lugar, no realizan ningún tipo de monitoreo ambiental, no existe cerco perimétrico, señalización de medidas preventivas ni de seguridad, durante el tiempo de la visita realizada no se observó presencia de animales domésticos en el interior del botadero (cerdos, perros, etc), tampoco quema de basura y no hay presencia de recicladores en el interior.
- En las zonas de depósito fresco se percibe descomposición de materia orgánica con proliferación de vectores voladores y terrestres, no se visualizó presencia de aves carroñeras, ni de rapiña
- De acuerdo a la versión del representante de la Municipalidad Provincial de Cajatambo, Ing. Wilfredo Avalos Santos, se tiene previsto elaborar un TDR para la formulación de un proyecto de Relleno Sanitario a través del FONIPREL. Por el momento aun no tienen previsto la clausura o cierre de dicho botadero.

§





5.1.3. En la jurisdicción de la ciudad de Cajatambo, se identificó cuatro puntos críticos principales de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación de los Cuadros N° 2, 3, 4 y 5; estos se ubican en:

- Barrio La Torre, que colinda con la quebrada hacia el río Cuchichaca, en el Distrito de Cajatambo, El área total ocupada es 1200 m², aproximadamente.
- Bajada del camino hacia el pueblo de Astobamba, los residuos caen directamente al río Cuchichaca, el área total impactada es 2500 m², aproximadamente.
- A la altura del arco en la entrada a la ciudad de Cajatambo, los residuos caen directamente al río Tavín, afluente del río Cuchichaca, el área impactada es 250 m², aproximadamente.
- Zona conocida como Huatanay, cerca a la carretera de salida hacia los pueblos de Chanca y Oyón, el área impactada es 150 m², aproximadamente.

5.2. Distrito de Copa

5.2.1. La municipalidad distrital de Copa no tiene, un Área o Jefatura o Gerencia en Medio Ambiente, que asuma la responsabilidad de la gestión y manejo de los residuos sólidos del Distrito, tal como figura en la ficha de gestión de residuos sólidos llenado por el Secretario General, en su sistema de gestión se constató lo siguiente:

- La Municipalidad Distrital de Copa no cuenta con los siguientes instrumentos de gestión, Programa de Minimización, Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- Respecto a las normativas locales, se tuvo acceso a la Ordenanza N° 04-MDC-2011, que regula limpieza pública de la localidad de Copa, a través del cual prohíbe el arrojado de residuos sólidos en lugares no autorizados por la municipalidad, bajo pena de sanción verbal, escrita, y multa.

5.2.2. En el pueblo de Copa, no existe un botadero único donde se depositan los residuos, lo que existen son tres puntos críticos principales donde la población acostumbra arrojar sus residuos sólidos, según la cercanía de sus domicilios.

5.2.3. En la jurisdicción de la ciudad de Copa, se identificó tres puntos críticos principales de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación de los Cuadros N° 6, 7 y 8; estos se ubican en:

- Zona de Puriayacu, el área impactada es 200 m², aproximadamente.
- Zona de Pushaipunco, el área impactada es 500 m², aproximadamente.
- Zona de Parpoc, el área impactada es 300 m², aproximadamente.

5.3. Distrito de Manas

5.3.1. La municipalidad distrital de Manas no tiene, un Área o Jefatura o Gerencia en Medio Ambiente, que asuma la responsabilidad de la gestión y manejo de los residuos sólidos del Distrito, tal como figura en la ficha de gestión de residuos sólidos llenado por el Secretario General, en su sistema de gestión se constató lo siguiente:

- La Municipalidad Distrital de Manas no cuenta con los siguientes instrumentos de gestión, Programa de Minimización, Segregación en la Fuente y Recolección





Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.

- Respecto a las normativas locales en materia de residuos sólidos, a la solicitud del mismo, no se tuvo información de su existencia, ni referencias de su aplicación.
- 5.3.2. Todos los residuos generados en el Distrito de Manas, son recolectados por el sistema de limpieza pública del Municipio, en una cantidad de 0.5 ton/semana, y son dispuestos cada 3 ó 4 días en el botadero municipal de Cashapampa, ubicado a 2.5 km, al norte del pueblo de Manas, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 9. El botadero ocupa un área de 2500m², aproximadamente, sobre una ladera con pendiente entre 65 a 75°, por lo cual los residuos arrojados podrían estar llegando hasta las aguas del río Gorgor, ubicado en la parte más baja de dicha quebrada. Dicho botadero opera a cielo abierto, no tiene ningún tipo de control técnico, sanitario ni ambiental, para los (residuos, gases, lixiviados, etc), sin embargo, no se evidenció presencia de recicladores, ni quema de basura a cielo abierto, tampoco presencia de animales domésticos, (perros, cerdos, etc).
- 5.3.3. En la jurisdicción del Distrito de Manas, no se identificó puntos críticos significativos de acumulación de residuos sólidos.

5.4. Distrito de Huancapón

- 5.4.1. La municipalidad distrital de Huancapón no tiene, un Área o Jefatura o Gerencia en Medio Ambiente, que asuma la responsabilidad de la gestión y manejo de los residuos sólidos del Distrito, tal como figura en la ficha de gestión de residuos sólidos llenado por el Alcalde del Distrito, en su sistema de gestión se constató lo siguiente:
- La Municipalidad Distrital de Huancapón no cuenta con los siguientes instrumentos de gestión: Programa de Minimización, Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
 - Respecto a las normativas locales en materia de residuos sólidos, no se tuvo información de su existencia, ni referencias de su aplicación.
- 5.4.2. En el pueblo de Huancapón, no existe un botadero único donde se depositan los residuos sólidos, lo que existen son cuatro puntos críticos principales donde la población acostumbra arrojar sus residuos sólidos, según la cercanía de sus domicilios.
- 5.4.3. En la jurisdicción de la ciudad de Huancapón, se identificó tres puntos críticos principales de acumulación de residuos sólidos, conforme a la georeferenciación de los Cuadros N° 10, 11, 12 y 13; estos se ubican en:
- Camino tipo trocha que se dirige hacia el pueblo de Gorgor, en el lado noroeste del pueblo de Huancapón, el área impactada es 2000 m², aproximadamente.
 - Parte alta del Cementerio del pueblo de Huancapón, el área total impactada es 200 m², aproximadamente.
 - Alrededores del lugar conocido como Coso, del pueblo de Huancapón, el área total impactada es 250 m², aproximadamente.
 - Alrededores del lugar conocido como Huampo, del pueblo de Huancapón, el área total impactada es 200 m², aproximadamente.





5.5. Distrito de Gorgor

5.5.1. La municipalidad distrital de Gorgor no tiene, un Área o Jefatura o Gerencia en Medio Ambiente, que asuma la responsabilidad de la gestión y manejo de los residuos sólidos del Distrito, tal como figura en la ficha de gestión de residuos sólidos llenado por la regidora de la comisión de medio ambiente. En su sistema de gestión se constató lo siguiente:

- La Municipalidad Distrital de Gorgor no cuenta con los siguientes instrumentos de gestión, Programa de Minimización, Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- Respecto a las normativas locales, en materia de residuos sólidos, se tuvo acceso a la Ordenanza N° 009-2012/ALC-MDG, del 21/11/2012, a través del cual Dispone normas sobre Cumplimiento de la Higiene del Ornato Público de la Ciudad de Gorgor. Establece prohibiciones, infracciones y sanciones para el arrojo de los residuos sólidos en la vía pública y la rivera del río Gorgor.

5.5.2. Todos los residuos generados en el Distrito de Gorgor, son recolectados por el sistema de limpieza pública del Municipio, en una cantidad de 1.2 ton/semana, y son dispuestos en el botadero municipal ubicado a 3.5 km, al sur oeste del pueblo de Gorgor, conforme a la georeferenciación del Cuadro N° 14. El botadero ocupa un área de 1500m², aproximadamente, y colinda con sobre una ladera con pendiente entre 65 a 75°, dado la altura y pendiente del lugar, la gran mayoría de los residuos caen directamente a las aguas del río Gorgor, y son arrastrados aguas abajo, los cuales podrían estar generando impactos al recurso hídrico. Dicho botadero opera a cielo abierto, no tiene ningún tipo de control técnico, sanitario ni ambiental, para los (residuos, gases, lixiviados, etc), sin embargo, no se evidenció presencia de recicladores, ni quema de basura a cielo abierto, tampoco presencia de animales domésticos, (Perros, cerdos, etc).

5.5.3. En la jurisdicción del Distrito de Gorgor, los puntos críticos significativos de acumulación de residuos sólidos, descritos en la ficha de gestión de residuos sólidos adjunto al presente, se encuentran en proceso de erradicación.

5.6. Las condiciones ambientales identificadas, en cada zona visitada, corresponden a verificaciones puntuales en la fecha y momento dado, no necesariamente son determinantes, si no que están sujetos de una posterior verificación y confirmación con los representantes de los municipios de cada jurisdicción.

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Provincia y Distrito de Cajatambo

6.1.1. Se sugiere a la Municipalidad Provincial de Cajatambo actualizar e implementar sus normativas locales en materia de residuos sólidos, y formular otras ordenanzas, que ayuden a mejorar y optimizar su sistema de gestión y manejo de residuos sólidos, considerando una gradual aplicación en su ámbito jurisdiccional.





- 6.1.2. En cumplimiento del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y del artículo 18° del D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314, corresponde a la Municipalidad Provincial de Cajatambo, erradicar el botadero identificado en el Cuadro N° 1, adoptando todas las medidas sanitarias y ambientales necesarias.
- 6.1.3. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Cajatambo, contar con un Plan de Recuperación de Areas Degradadas del botadero de Tambamarca y desarrollar proyectos priorizados para la construcción de un relleno sanitario conforme al marco normativo vigente.
- 6.1.4. Se recomienda a la municipalidad Distrital de Cajatambo, desarrollar e implementar su Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- 6.1.5. Para controlar, erradicar y prevenir los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos debidamente georeferenciados en los Cuadros N° 2, 3, 4 y 5, se recomienda fortalecer las normativas locales sobre arrojado de residuos sólidos en la vía pública, cuencas hídricas, zonas agrícolas, etc. Así como, optimizar los sistemas de recolección en todo el distrito incluyendo zonas de alta densidad de residuos, zonas de límites distritales, así mismo; ejecutar acciones de vigilancia y control, permanentes incluyendo medidas preventivas y de advertencia.

6.2. Distrito de Copa

- 6.2.1. Se sugiere a la Municipalidad Distrital de Copa actualizar e implementar sus normativas locales en materia de residuos sólidos, y formular otras ordenanzas, que ayuden a mejorar y optimizar su sistema de gestión y manejo de residuos sólidos, considerando una gradual aplicación en su ámbito jurisdiccional.
- 6.2.2. Se recomienda a la municipalidad Distrital de Cajatambo, desarrollar e implementar su Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- 6.2.3. Para controlar, erradicar y prevenir los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos debidamente georeferenciados en los Cuadros N° 6, 7 y 8, se recomienda fortalecer las normativas locales sobre arrojado de residuos sólidos en la vía pública, cuencas hídricas, zonas agrícolas, etc. Así como, optimizar los sistemas de recolección en todo el distrito incluyendo zonas de alta densidad de residuos, zonas de límites distritales, así mismo; ejecutar acciones de vigilancia y control, permanentes incluyendo medidas preventivas y de advertencia.

6.3. Distrito de Manas

- 6.3.1. Se sugiere a la Municipalidad Distrital de Manas, actualizar e implementar sus normativas locales en materia de residuos sólidos, y formular otras ordenanzas, que ayuden a mejorar y optimizar su sistema de gestión y manejo de residuos sólidos, considerando una gradual aplicación en su ámbito jurisdiccional.
- 6.3.2. En cumplimiento del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y del artículo 18° del D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314, corresponde a la Municipalidad Distrital de





Manas, erradicar el botadero identificado en el Cuadro N° 9, adoptando todas las medidas sanitarias y ambientales necesarias.

- 6.3.3. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Manas, contar con un Plan de Recuperación de Áreas Degradadas del botadero municipal y desarrollar proyectos priorizados para la construcción de un relleno sanitario conforme al marco normativo vigente.
- 6.3.4. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Manas, desarrollar e implementar su Plan de Manejo de Residuos Sólidos.

6.4. Distrito de Huancapón

- 6.4.1. Se sugiere a la Municipalidad Distrital de Huancapón, actualizar e implementar sus normativas locales en materia de residuos sólidos, y formular otras ordenanzas, que ayuden a mejorar y optimizar su sistema de gestión y manejo de residuos sólidos, considerando una gradual aplicación en su ámbito jurisdiccional.
- 6.4.2. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Huancapón, desarrollar e implementar su Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- 6.4.3. Para controlar, erradicar y prevenir los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos debidamente georeferenciados en los Cuadros N° 10, 11, 12 y 13, se recomienda fortalecer las normativas locales sobre arrojamiento de residuos sólidos en la vía pública, cuencas hídricas, zonas agrícolas, etc. Así como, optimizar los sistemas de recolección en todo el distrito incluyendo zonas de alta densidad de residuos, zonas de límites distritales, así mismo; ejecutar acciones de vigilancia y control, permanentes incluyendo medidas preventivas y de advertencia.

6.5. Distrito de Gorgor

- 6.5.1. Se sugiere a la Municipalidad Distrital de Gorgor, actualizar e implementar sus normativas locales en materia de residuos sólidos, y formular otras ordenanzas, que ayuden a mejorar y optimizar su sistema de gestión y manejo de residuos sólidos, considerando una gradual aplicación en su ámbito jurisdiccional.
- 6.5.2. En cumplimiento del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, y del artículo 18° del D.S. 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 27314, corresponde a la Municipalidad Distrital de Gorgor, erradicar el botadero identificado en el Cuadro N° 14, adoptando todas las medidas sanitarias y ambientales necesarias.
- 6.5.3. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Gorgor, contar con un Plan de Recuperación de Áreas Degradadas del botadero municipal y desarrollar proyectos priorizados para la construcción de un relleno sanitario conforme al marco normativo vigente.
- 6.5.4. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Gorgor, desarrollar e implementar su Plan de Manejo de Residuos Sólidos.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

6.6. Remitir copia del presente informe a la Dirección de Supervisión del OEFA con atención al Área de Supervisión a Entidades Públicas para conocimiento y fines en el marco de sus funciones establecidos en el D.S. 022-2009-MINAM.

VII. ANEXOS

- 7.1 Provincia y distrito de Cajatambo (Oficio de formalización y Ficha de Gestión de Residuos Sólidos Municipales).
- 7.2 Distrito de Copa (Ficha de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y Copia de la Ordenanza 04-MDC-2011).
- 7.3 Distrito de Manás (Ficha de Gestión de Residuos Sólidos Municipales).
- 7.4 Distrito de Huancapón (Ficha de Gestión de Residuos Sólidos Municipales).
- 7.5 Distrito de Gorgor (Ficha de Gestión de Residuos Sólidos Municipales y Copia de la Ordenanza 009-2012/ALC-MDG).

Es todo cuanto tengo que informar a Ud.

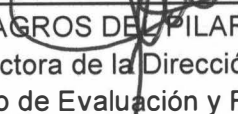
Atentamente,



Ing. Angel Simeón Escandón Villa
Especialista Ambiental
CIP: 88428

San Isidro, 13 JUN. 2013

De conformidad con el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido APRUEBESE el Informe N° 292 -2013-OEFA/DE



Ing. MILAGROS DE PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR
Directora de la Dirección de Evaluación
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental



ANEXOS



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAPresidencia del
Consejo Directivo

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Lima, 27 FEB. 2013

OFICIO N° 34 -2013-OEFA/DE

Señor

MARCO ANTONIO LUNA ROSALES

Coordinador de la Comisión Ambiental Municipal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
Plaza de Armas N° 100
Cajatambo.-

ASUNTO : Solicitud de coordinación y apoyo para la realización de actividades de Evaluación Ambiental de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, en la provincia de Cajatambo.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al asunto, hacer de su conocimiento que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -- OEFA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental conforme a lo establecido por la Ley N° 29325, como parte de su función evaluadora realiza acciones de vigilancia, monitoreo y otras similares para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales en el país.

En virtud a lo anterior, el OEFA tiene priorizado en el presente año realizar evaluaciones ambientales de la gestión y manejo de residuos sólidos, por lo que tiene programado elaborar una Línea de Base Ambiental sobre dicho factor ambiental en la provincia de Cajatambo los días 04, 05 y 06 de Marzo del presente año, para lo cual solicitamos a su Institución brinde el apoyo necesario a nuestro funcionario para el desarrollo de las siguientes actividades (Ver cronograma adjunto):

- Capacitación al personal municipal provincial y distrital encargado de la gestión y manejo de los residuos sólidos y orientación para el llenado de la Ficha de Gestión de Residuos Sólidos Municipales (Se adjunta formato).
- Recolección de información técnica y sustentada para la Evaluación de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales.
- Visitas de campo para levantar evidencias de disposición final y manejo inadecuado de residuos sólidos, en los distritos de la provincia de Cajatambo.

Para tal efecto, se requiere a su representada facilite copia de la siguiente información en formato impreso o electrónico, la misma que debe ser entregada el primer día del desarrollo de las actividades:

1. Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos -- PIGARS de la Provincia de Cajatambo, Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Cajatambo.
2. Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios y No Domiciliarios de los distritos de la Provincia de Cajatambo.
3. Programas de Segregación en la Fuente del distrito de Cajatambo.
4. Programas de Formalización de Recicladores del distrito de Cajatambo.
5. Plan de Cierre y recuperación de botaderos, de la provincia de Cajatambo.
6. Proyecto de uso de áreas ocupadas por infraestructuras de disposición final de RRSS después de su cierre.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Presidencia del Consejo Directivo

- 8. Normativas locales en materia de residuos sólidos (Ordenanzas, resoluciones, decretos de alcaldía, etc.)
- 9. Cualquier otra documentación ambiental, relacionada a Infraestructuras de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales.

Esta información, es de vital importancia para este Organismo, porque permitirá desarrollar una línea de base ambiental de dichos componentes, en Lima Provincias. Para la coordinación correspondiente favor de contactar con el Ing. Ángel Simeón Escandón Villa correo: aescandon@oeffa.gov.pe, Celular 999407887, RPM: #617798

Agradeciendo anticipadamente la atención a la presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PAOLA CHINEN GUIMA
 Director de Evaluación
 Organismo de Evaluación y
 Fiscalización Ambiental - OEFA



En virtud de lo anterior, el OEFA tiene priorizado en el presente año los trabajos de las líneas de base de la gestión y manejo de residuos sólidos, por lo que el presente programa establece una línea de base Ambiental sobre dicho factor ambiental en las provincias de Lima y Callao los días 04 y 05 de Marzo del presente año, para lo cual solicitamos a su institución y a su instancia que sea necesario a nuestro funcionamiento para el desarrollo de los trabajos que se detallan en el programa adjunto.

Cooperación al personal municipal provincial y distrital encargado de la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos para el desarrollo de los trabajos de la línea de base de la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Municipales.

Recopilación de información sobre la situación actual y ambiental de los municipios de la Provincia de Lima y Callao.

Residuos Sólidos Municipales.

Visitas de campo para levantar información de los municipios de la Provincia de Lima y Callao.

Para tal efecto, se requiere a su institución la siguiente información:

La misma que deberá ser entregada en el primer día del desarrollo de las actividades.

1. Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos.

2. Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos de los municipios y no domiciliados de los municipios.

3. Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos de los municipios y no domiciliados de los municipios.

4. Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos de los municipios y no domiciliados de los municipios.

5. Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos de los municipios y no domiciliados de los municipios.

6. Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos de los municipios y no domiciliados de los municipios.

7. Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos de los municipios y no domiciliados de los municipios.

8. Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos de los municipios y no domiciliados de los municipios.

9. Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos de los municipios y no domiciliados de los municipios.

10. Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos de los municipios y no domiciliados de los municipios.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización AmbientalDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOSFICHA PARA INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA LA
MUNICIPALIDAD : PROVINCIAL DE CAJATAMBO

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre de la Municipalidad		
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO		
Dirección (Av./Jr./calle - N°)		
CENTRO CIVICO S/A		
Distrito	Provincia	Departamento
CAJATAMBO	CAJATAMBO	LIMA
Teléfono	Fax	e-mail
2442025-2442026	2442026	
Nombre de la persona a cargo del Área/Oficina de gestión de residuos		
Nivel de estudios/ Profesión	Cargo	
NO HAY	NO HAY	

II. INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Actividades	Sí	No	Grado de cumplimiento	Observaciones
Plan Integral de Gestión Ambiental de residuos		X		
Proceso de Recolección	X		50%	SOLO LOS SABADOS
Programa de Segregación		X		
Programa de Minimización		X		
Proceso de Transporte	X		50%	UN BOLQUE 15 toneladas
Tratamiento		X		
Cobertura del Servicio de Recolección	X		50%	
Disposición final		X		Botaderos
Cobro por el servicio de limpieza pública		X		
Acciones de sensibilización y educación ambiental		X		
Implementación de quejas y reclamos por el servicio de limpieza	X			Urbam- (todo)
Capacitación del personal		X		
Equipamiento	X			
Implementación del personal con vestuario de seguridad		X		
Regulaciones para la disposición final RRSS en zonas no adecuadas		X		
Cuenta con profesional a cargo de la Dirección Técnica de la prestación de servicios de RRSS		X		
Cuenta con EIA, PAMA aprobado por DIGESA con la constancia de aprobación de SERNANP, INC, INDECI (botadero o relleno sanitario)		X		

Tiene un Plan de Cierre del botadero o relleno sanitario		X		
Realiza programas de monitoreo ambiental		X		
Cuenta con manuales de seguridad de higiene ocupacional		X		

III. FISCALIZACIÓN

A. Conflictos, reclamos, quejas y sugerencias de la población.

Actividades	Fecha y/o cantidad mensual	Razón y/o Justificación
Conflictos		
Reclamos y quejas	2 2013	
Sugerencias recibidas		Seleccionar otro lugar para un botadero sanitario controlado

B. Fiscalización actividad de recicladores

De la tipificación de infracciones	Sí	No	Comentarios
Ha aprobado su régimen de Aplicación y Sanciones		X	
Su régimen cuenta con infracciones y sanciones para operadores autorizados		X	
Considera como infracción las prácticas informales de segregación, recolección, reaprovechamiento, reciclaje y comercialización de RRSS. Bajo sanción pecuniaria e incautación de los vehículos y clausura de los locales	X		
Considera como infracción el uso de vehículos no autorizados por parte de los recicladores	X		
Considera como infracción la recolección selectiva de RRSS ejercida por menores de edad en salvaguarda de su salud y bienestar	X		
Considera como infracción la recolección de RRSS peligrosos	X		
Considera como infracción en las celdas sanitarias en los rellenos sanitarios		X	
Considera como infracción la segregación en vehículos recolectores y plantas de transferencia de RRSS	X		
Considera como infracción la comercialización de RRSS reaprovechables con fines de adulteración y piratería	X		
Considera como infracción la solicitud de RRSS reaprovechables al alumnado de instituciones educativas, cuando estos residuos no han sido generados dentro de éstas	X		



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización AmbientalDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

IV. DATOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

A. Cobertura del servicio

	Cantidad personas/ lugares	Comentarios
Población total	2800	
Población con servicio de recolección de RRSS	70%	
Distrito, Barrios y/o zonas atendidas	03	Cercado, Colomb, Boma Jarbo, Antay

B. Generación, recolección, transporte y disposición

	Cantidad (TN/día)	Comentarios
Generación per cápita de RRSS	—	
Cantidad de residuos domésticos generados	—	
Cantidad de residuos domésticos recolectados	—	
Cantidad de residuos de mercados, hoteles y restaurantes recolectados	—	
Cantidad de residuos de barrido, jardinería y desmote	—	
Cantidad de residuos de establecimientos de salud generados	—	
Cantidad de residuos industriales generados	—	
Cantidad de residuos transportados a la planta de transferencia (si existe)	—	
Cantidad de residuos recepcionados en el botadero o relleno sanitario	15m ³ x semana	

C. Composición de los residuos sólidos

Composición	Cantidad	
Materia orgánica	NO se tiene el estudio de composición de RRSS	
Plástico	11	11
Papel/ cartón	11	11
Vidrio	11	11
Metal/ latas	11	11
Textiles	11	11
Pilas	11	11
Inertes	11	11
Rastrojos, follaje	11	11
Otros	11	11

D. Personal de limpieza pública.

	Cantidad	Comentarios
Funcionario y personal administrativo	02	
Cantidad total de barredores	02	
Cantidad total en personal de recolección	04	
Cantidad total en choferes	01	
Otros		

E. Maquinarias y equipo

	Marca	Modelo	Capacidad	Antigüedad	Comentarios
Vehículos recolectores	Duco		15 m ³	1990	
Cargadores frontales	CAT		2 m ³	1999	CARGADOR.
Rodillos mecánicos					
Carretillas			1 m ³		
Lampas					
Otros					
Escobas	12				
RECOGEDOR	12				
TACHOS	06				
RAPIROS	12				

F. Reciclaje.

	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Cantidad de materia orgánica reciclada	00	LA MUNICIPALIDAD DE CAJATEMBO NO HACE RECICLAJE
Cantidad de materia inorgánica reciclada	00	
Generación de compost	00	
Generación de humus	00	
Número de recicladores y/o grupos formalizados	00	
Nombre de las empresas recicladoras que adquieren el material reciclado	00	

G. Materiales reciclados

Composición	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Papel y cartón	000	LA MUNICIPALIDAD DE CAJATEMBO NO HACE RECICLAJE
Vidrio	00	
Plástico	00	
Metal/ latas	00	
Pilas	00	
Otros	00	



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
ENTRADA DE CAJATAMBO (El arco)	10.000	RRSS Domesticos
LA BAJADA DE CACHIHACA	20.000	RRSS Domesticos
LA SOBOA DE CARRETA (MORCA/HUANAY)	3000	RRSS Domesticos
LA TORRE (BOTADERO) DE CACHIHACA	15.000	RRSS Domesticos
Zona de Jilina Tambo marca.	10.000	RRSS Domestica

Firmas:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO

JUAN BUSTOS BERROSPÍ
GERENTE MUNICIPAL

Representante de la Municipalidad

Funcionario del OEFA

Ing. Angel Escandon Villa
CIP: 88428

Fecha: 04.03.13



Juan Hijo Chamero

FICHA PARA INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA LA MUNICIPALIDAD : Distrital de COPA

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre de la Municipalidad		
<u>Distrital de COPA</u>		
Dirección (Av./Jr./calle - N°)		
<u>Plaza de Armas S/N</u>		
Distrito	Provincia	Departamento
<u>COPA</u>	<u>Cajatambo</u>	<u>Cima</u>
Teléfono	Fax	e-mail
<u>83 0003 7</u>	<u>83 0003 7</u>	<u>Cayetano 69@hotmail.com</u>
Nombre de la persona a cargo del Área/Oficina de gestión de residuos		
<u>William Capcha</u>		
Nivel de estudios/ Profesión		Cargo
<u>Secundaria</u>		<u>Encargado de limpieza pública</u>

II. INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Actividades	Sí	No	Grado de cumplimiento	Observaciones
Plan Integral de Gestión Ambiental de residuos		X		
Proceso de Recolección	X			<u>lunes y viernes</u>
Programa de Segregación		X		
Programa de Minimización		X		
Proceso de Transporte		X		
Tratamiento		X		
Cobertura del Servicio de Recolección		X	<u>80%</u>	
Disposición final		X		<u>En Botaderos</u>
Cobro por el servicio de limpieza pública		X		
Acciones de sensibilización y educación ambiental		X		
Implementación de quejas y reclamos por el servicio de limpieza		X		
Capacitación del personal		X		
Equipamiento	X			<u>Carretillas, Lomeras, Estibas</u>
Implementación del personal con vestuario de seguridad	X			<u>Equipos de Protección Personal</u>
Regulaciones para la disposición final RRSS en zonas no adecuadas				
Cuenta con profesional a cargo de la Dirección Técnica de la prestación de servicios de RRSS		X		
Cuenta con EIA, PAMA aprobado por DIGESA con la constancia de aprobación de SERNANP, INC, INDECI (botadero o relleno sanitario)		X		

Tiene un Plan de Cierre del botadero o relleno sanitario		X	
Realiza programas de monitoreo ambiental		X	
Cuenta con manuales de seguridad de higiene ocupacional		X	

III. FISCALIZACIÓN

A. Conflictos, reclamos, quejas y sugerencias de la población.

Actividades	Fecha y/o cantidad mensual	Razón y/o Justificación
Conflictos	0	
Reclamos y quejas	2	devido del tiempo
Sugerencias recibidas		Evadir el botadero y Botar en otro lugar de

B. Fiscalización actividad de recicladores

De la tipificación de infracciones	Sí	No	Comentarios
Ha aprobado su régimen de Aplicación y Sanciones		X	
Su régimen cuenta con infracciones y sanciones para operadores autorizados		X	
Considera como infracción las prácticas informales de segregación, recolección, reaprovechamiento, reciclaje y comercialización de RRSS. Bajo sanción pecuniaria e incautación de los vehículos y clausura de los locales	X		
Considera como infracción el uso de vehículos no autorizados por parte de los recicladores		X	No hay recicladores en lo p
Considera como infracción la recolección selectiva de RRSS ejercida por menores de edad en salvaguarda de su salud y bienestar	X		
Considera como infracción la recolección de RRSS peligrosos	X		
Considera como infracción en las celdas sanitarias en los rellenos sanitarios		X	No hay Rellenos Sanitarios en
Considera como infracción la segregación en vehículos recolectores y plantas de transferencia de RRSS	X		
Considera como infracción la comercialización de RRSS reaprovechables con fines de adulteración y piratería	X		
Considera como infracción la solicitud de RRSS reaprovechables al alumnado de instituciones educativas, cuando estos residuos no han sido generados dentro de éstas	X		



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización AmbientalDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

IV. DATOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

A. Cobertura del servicio

	Cantidad personas/ lugares	Comentarios
Población total	400	
Población con servicio de recolección de RRSS	80%	
Distrito, Barrios y/o zonas atendidas	cerredo, pocllé, puzque,	

B. Generación, recolección, transporte y disposición

	Cantidad (TN/día)	Comentarios
Generación per cápita de RRSS	—	
Cantidad de residuos domésticos generados	—	No se ha hecho el estudio de caracterización de RRSS en Copa.
Cantidad de residuos domésticos recolectados	—	
Cantidad de residuos de mercados, hoteles y restaurantes recolectados	—	
Cantidad de residuos de barrido, jardinería y desmonte	—	
Cantidad de residuos de establecimientos de salud generados	—	
Cantidad de residuos industriales generados	—	
Cantidad de residuos transportados a la planta de transferencia (si existe)	—	
Cantidad de residuos recepcionados en el botadero o relleno sanitario	200kg/día	sólo lunes y viernes

C. Composición de los residuos sólidos

Composición	Cantidad
Materia orgánica	No Existe estudio de caracterización de RRSS en Copa.
Plástico	
Papel/ cartón	
Vidrio	
Metal/ latas	
Textiles	
Pilas	
Inertes	
Rastrojos, follaje	
Otros	

D. Personal de limpieza pública.

	Cantidad	Comentarios
Funcionario y personal administrativo	1	
Cantidad total de barredores	1	
Cantidad total en personal de recolección	1	
Cantidad total en choferes	—	
Otros	—	

E. Maquinarias y equipo

	Marca	Modelo	Capacidad	Antigüedad	Comentarios
Vehículos recolectores					
Volquete	Volvo		8	2010	
Cargadores frontales					
Rodillos mecánicos					
Carretillas					6
Rastrillos					6
Lampas					6
Otros					
Escobas					6
Recogedores					6

F. Reciclaje.

	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Cantidad de materia orgánica reciclada	0	No se hace el Reciclaje en Copacabana
Cantidad de materia inorgánica reciclada	0	
Generación de compost	0	
Generación de humus	0	
Número de recicladores y/o grupos formalizados	0	
Nombre de las empresas recicladoras que adquieren el material reciclado	0	

G. Materiales reciclados

Composición	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Papel y cartón	/	No hay reciclaje en el distrito de Copacabana
Vidrio		
Plástico		
Metal/ latas		
Pilas		
Otros		

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
→ Cushepuno	20	Residuos domésticos
→ Tupiza	5	
→ Patinrajra	5	
→ Parcoj	5	
→ Cosoa	3	

Firmas:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPACABANA
PROV. CAJATAMBO - REGIÓN LIMA

Hugo Díaz Ortega
SECRETARIO

Representante de la Municipalidad




Funcionario del OEFA

Ing. Angel Escandoni
Villa

CIP: 88428.

Fecha: 05 de Marzo 2013


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPACABANA
Prov. Cajatambo, Región Lima

Gumerciendo F. Inga Tadeo
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HIGIENE Y
"ALUD, PLANFAMIENTO Y ABASTECIMIENTO"

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios

Firmas:

.....
 Representante de la Municipalidad

.....
 Funcionario del OEFA

Fecha:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPA
PROVINCIA CAJATAMBO - REGION LIMA
RUC 20194885271

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ORDENANZA MUNICIPAL N°04-MDC-2011

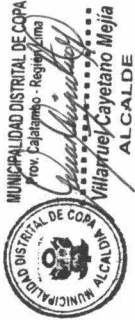
QUE REGULA LA LIMPIEZA PÚBLICA DE LA LOCALIDAD DE COPA

DEFINICIONES

- 1.- **PROPIETARIO.**- Es aquella persona natural ó jurídica, titular de un predio ó vivienda, cuya ubicación se encuentra dentro del perímetro urbano de la localidad de Copa.
- 2.- **PERIMETRO URBANO.**- Es el área que comprende:
 - Barrio TUPIOJ
 - Barrio PLAZA
 - Barrio CERCADO
 - Barrio POCLLI
- 3.- **COMISION PERMANENTE DE SALUBRIDAD.**- Es la Comisión de Fiscalización, conformado por un Regidor quien la preside y coordina con el representante del sector de salud.
- 4.- **PERSONAL DE LIMPIEZA.**- Es la persona contratada por la Municipalidad con la finalidad de prestar servicios de recojo de residuos sólidos de la vía pública, los días previstos en la presente ordenanza municipal.

DE LAS OBLIGACIONES

- 5.- **LOS PROPIETARIOS.**- Están obligados a realizar la limpieza de sus fronteras de la vía pública los días **Martes, Jueves y Domingos** de todas las semanas; a partir de las **06:00AM** hasta las **08:00AM**.
- 6.- **LOS PROPIETARIOS.**- Para el cumplimiento cabal de la presente Ordenanza Municipal y con la finalidad de lograr la equidad, aquellos quienes radican fuera del Distrito deberán designar a un encargado que radica permanente en la localidad, para realizar la limpieza de sus fronteras.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPA
PROVINCIA CAJATAMBO - REGION LIMA
RUC 20194885271

7.- **EL PERSONAL DE LIMPIEZA.**- pasará a recoger los residuos sólidos, iniciando por el barrio TUPIOJ, pasa al barrio POCLLI, pasa al barrio CERCADO, culminando en el barrio PLAZA sin retorno.

8.- **LA COMISION PERMANENTE DE SALUBRIDAD.**- Fiscalizará el trabajo del personal de la Municipalidad y cumplimiento de los propietarios, emitiendo el informe correspondiente.

DE LAS PROHIBICIONES

9.- Queda terminantemente **PROHIBIDO** el arrojo de residuos sólidos en los siguientes lugares **NO AUTORIZADOS** como son: **CUSHAYPUNCO, JATU, PARPOC, COSO PUBLICO, POCCLI, JAYANCUCHO, GISHPE-PAJSAJ**; bajo pena de multa correspondiente a S/ .30.00

DE LAS SANCIONES

10.- **LOS PROPIETARIOS.**- Que no cumplan con lo dispuesto en la presente ordenanza municipal, serán sujetos a sanción de la siguiente manera:

- a) AMONESTACION VERBAL
- b) AMONESTACION ESCRITA
- c) TRABAJO PUBLICO

DISPOSICION FINAL

Para el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, se solicitará la colaboración de las autoridades locales, políticas, comunales y educativas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPA
Prov. Cajatambo - Region Lima
Villaruel Cayetano Mejia
Villaruel Cayetano Mejia
ALCALDE



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización AmbientalDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

FICHA PARA INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA LA
MUNICIPALIDAD : D.I.S.T.R.I.T.O. D.E. MANA'S - CAJATAMBO

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre de la Municipalidad <u>MANA'S</u>		
Dirección (Av./Jr./calle - N°) <u>CALLE - CENTRAL 52</u>		
Distrito <u>MANA'S</u>	Provincia <u>CAJATAMBO</u>	Departamento <u>LIMA</u>
Teléfono <u>985940587</u>	Fax	e-mail
Nombre de la persona a cargo del Área/Oficina de gestión de residuos <u>NO</u>		
Nivel de estudios/ Profesión		Cargo

II. INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Actividades	Sí	No	Grado de cumplimiento	Observaciones
Plan Integral de Gestión Ambiental de residuos		X		
Proceso de Recolección	X	/		<u>VIERNES Y VIERNES</u>
Programa de Segregación		X		
Programa de Minimización		X		
Proceso de Transporte	X			<u>CAMION 10 TONELADAS</u>
Tratamiento		X		
Cobertura del Servicio de Recolección	X		<u>95%</u>	
Disposición final	X			<u>UN BOTADERO -</u>
Cobro por el servicio de limpieza pública		X		
Acciones de sensibilización y educación ambiental		X		
Implementación de quejas y reclamos por el servicio de limpieza		X		
Capacitación del personal		X		
Equipamiento	X			
Implementación del personal con vestuario de seguridad		X		
Regulaciones para la disposición final RRSS en zonas no adecuadas	X			
Cuenta con profesional a cargo de la Dirección Técnica de la prestación de servicios de RRSS		X		
Cuenta con EIA, PAMA aprobado por DIGESA con la constancia de aprobación de SERNANP, INC, INDECI (botadero o relleno sanitario)		X		

Tiene un Plan de Cierre del botadero o relleno sanitario		X	
Realiza programas de monitoreo ambiental		X	
Cuenta con manuales de seguridad de higiene ocupacional		X	

III. FISCALIZACIÓN

A. Conflictos, reclamos, quejas y sugerencias de la población.

Actividades	Fecha y/o cantidad mensual	Razón y/o Justificación
Conflictos	0	
Reclamos y quejas	0	
Sugerencias recibidas	CONSTRUICION DEL RELLENO SANITARIO	

B. Fiscalización actividad de recicladores

De la tipificación de infracciones	Sí	No	Comentarios
Ha aprobado su régimen de Aplicación y Sanciones	X		ORDENANSA MUNICIPAL
Su régimen cuenta con infracciones y sanciones para operadores autorizados		X	
Considera como infracción las prácticas informales de segregación, recolección, reaprovechamiento, reciclaje y comercialización de RRSS. Bajo sanción pecuniaria e incautación de los vehículos y clausura de los locales	X		
Considera como infracción el uso de vehículos no autorizados por parte de los recicladores	X		
Considera como infracción la recolección selectiva de RRSS ejercida por menores de edad en salvaguarda de su salud y bienestar	X		
Considera como infracción la recolección de RRSS peligrosos	X		
Considera como infracción en las celdas sanitarias en los rellenos sanitarios	X		
Considera como infracción la segregación en vehículos recolectores y plantas de transferencia de RRSS	X		
Considera como infracción la comercialización de RRSS reaprovechables con fines de adulteración y piratería	X		
Considera como infracción la solicitud de RRSS reaprovechables al alumnado de instituciones educativas, cuando estos residuos no han sido generados dentro de éstas	X		

IV. DATOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

A. Cobertura del servicio

	Cantidad personas/ lugares	Comentarios
Población total	150	/
Población con servicio de recolección de RRSS	145	
Distrito, Barrios y/o zonas atendidas	DISTRITO MAWAS	

B. Generación, recolección, transporte y disposición

	Cantidad (TN/día)	Comentarios
Generación per cápita de RRSS	0	
Cantidad de residuos domésticos generados	0	NO-SE-HA
Cantidad de residuos domésticos recolectados	0	HECHO-EL-
Cantidad de residuos de mercados, hoteles y restaurantes recolectados	0	ESTUDIOS-DE
Cantidad de residuos de barrido, jardinería y desmonte	0	CARACTERIZACIÓN
Cantidad de residuos de establecimientos de salud generados	0	DE-RESIDUOS
Cantidad de residuos industriales generados	0	SOLIDOS
Cantidad de residuos transportados a la planta de transferencia (si existe)	0	
Cantidad de residuos recepcionados en el botadero o relleno sanitario	6500	POR-VIAJE

C. Composición de los residuos sólidos

Composición	Cantidad
Materia orgánica	NO-SE
Plástico	TIENE-EL
Papel/ cartón	ESTUDIO-DE
Vidrio	CARACTERIZACIÓN
Metal/ latas	
Textiles	
Pilas	
Inertes	
Rastrojos, follaje	
Otros	

D. Personal de limpieza pública.

	Cantidad	Comentarios
Funcionario y personal administrativo	1	
Cantidad total de barredores	2	
Cantidad total en personal de recolección	4	
Cantidad total en choferes	1	
Otros		

E. Maquinarias y equipo

	Marca	Modelo	Capacidad	Antigüedad	Comentarios
Vehículos recolectores					
VOLQUETE	DOBBE		8 TONELADAS	20 AÑOS	
Cargadores frontales					
Rodillos mecánicos					
Carretillas					
Lampas					
DESTORNILLADORES					
Otros					
3 ESCORAS					
2 RECOLECTORES					
5 CILINDROS					

F. Reciclaje.

	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Cantidad de materia orgánica reciclada		
Cantidad de materia inorgánica reciclada		
Generación de compost		
Generación de humus		
Número de recicladores y/o grupos formalizados		
Nombre de las empresas recicladoras que adquieren el material reciclado		

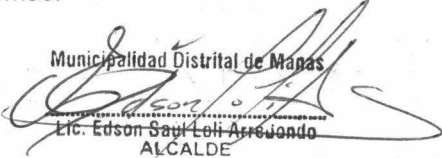
G. Materiales reciclados

Composición	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Papel y cartón		
Vidrio		
Plástico		
Metal/ latas		
Pilas		
Otros		

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
SALIDA EUCALIPTO	1 TONELADA	DOMESTICOS
CASHA PAMPA-ENTRADA AL PUEBLO	1 TONELADA	DOMESTICOS

Firmas:


 Municipalidad Distrital de Mapas
 L.C. Edson Saul Loli Arrejondo
 ALCALDE
 Representante de la Municipalidad


 Funcionario del OEFA

Ing. Angel Escandón Villa
 CIP: 88428

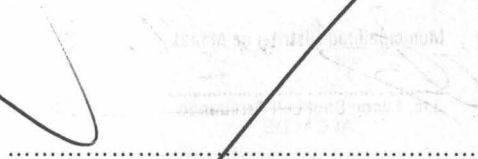
Fecha: 05/03/2013

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios

Firmas:


.....
Representante de la Municipalidad


.....
Funcionario del OEFA

Fecha:



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

FICHA PARA INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA LA MUNICIPALIDAD : *Distrital de Huanca pón*

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre de la Municipalidad		
<i>Huanca pón</i>		
Dirección (Av./Jr./calle - N°)		
<i>Plaza de Armas S/N.</i>		
Distrito	Provincia	Departamento
<i>Huanca pón</i>	<i>Cajalombillo</i>	<i>Lima</i>
Teléfono	Fax	e-mail
<i>01 8307018</i>	<i>01 8307018</i>	<i>Cesaralvarado_01@hotmail.com</i>
Nombre de la persona a cargo del Área/Oficina de gestión de residuos		
<i>Cesar Mejía</i>		
Nivel de estudios/ Profesión	Cargo	
<i>Superior</i>	<i>Administrador</i>	

II. INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Actividades	Sí	No	Grado de cumplimiento	Observaciones
Plan Integral de Gestión Ambiental de residuos		X		
Proceso de Recolección		X		
Programa de Segregación		X		
Programa de Minimización		X		
Proceso de Transporte		X		
Tratamiento		X		
Cobertura del Servicio de Recolección		X		
Disposición final		X		<i>Botaderos al lado del Pueblo</i>
Cobro por el servicio de limpieza pública		X		
Acciones de sensibilización y educación ambiental		X		
Implementación de quejas y reclamos por el servicio de limpieza		X		
Capacitación del personal		X		
Equipamiento	X			<i>motocicleta</i>
Implementación del personal con vestuario de seguridad		X		
Regulaciones para la disposición final RRSS en zonas no adecuadas		X		<i>Requerir se va a trabajar</i>
Cuenta con profesional a cargo de la Dirección Técnica de la prestación de servicios de RRSS		X		
Cuenta con EIA, PAMA aprobado por DIGESA con la constancia de aprobación de SERNANP, INC, INDECI (botadero o relleno sanitario)		X		

Tiene un Plan de Cierre del botadero o relleno sanitario	<input checked="" type="checkbox"/>		
Realiza programas de monitoreo ambiental	<input checked="" type="checkbox"/>		
Cuenta con manuales de seguridad de higiene ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>		

III. FISCALIZACIÓN

A. Conflictos, reclamos, quejas y sugerencias de la población.

Actividades	Fecha y/o cantidad mensual	Razón y/o Justificación
Conflictos	0	
Reclamos y quejas	2	
Sugerencias recibidas		Mejorar la limpieza y contener un Relleno Sanitario

B. Fiscalización actividad de recicladores

De la tipificación de infracciones	Sí	No	Comentarios
Ha aprobado su régimen de Aplicación y Sanciones		<input checked="" type="checkbox"/>	
Su régimen cuenta con infracciones y sanciones para operadores autorizados		<input checked="" type="checkbox"/>	
Considera como infracción las prácticas informales de segregación, recolección, reaprovechamiento, reciclaje y comercialización de RRSS. Bajo sanción pecuniaria e incautación de los vehículos y clausura de los locales	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción el uso de vehículos no autorizados por parte de los recicladores	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la recolección selectiva de RRSS ejercida por menores de edad en salvaguarda de su salud y bienestar	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la recolección de RRSS peligrosos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción en las celdas sanitarias en los rellenos sanitarios		<input checked="" type="checkbox"/>	No tenemos Relleno Sanitario
Considera como infracción la segregación en vehículos recolectores y plantas de transferencia de RRSS		<input checked="" type="checkbox"/>	No tenemos vehículos de Recolección
Considera como infracción la comercialización de RRSS reaprovechables con fines de adulteración y piratería	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la solicitud de RRSS reaprovechables al alumnado de instituciones educativas, cuando estos residuos no han sido generados dentro de éstas	<input checked="" type="checkbox"/>		



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización AmbientalDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

IV. DATOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

A. Cobertura del servicio

	Cantidad personas/ lugares	Comentarios
Población total	600	
Población con servicio de recolección de RRSS	0	
Distrito, Barrios y/o zonas atendidas	0	

B. Generación, recolección, transporte y disposición

	Cantidad (TN/día)	Comentarios
Generación per cápita de RRSS	0	
Cantidad de residuos domésticos generados	0	No tenemos
Cantidad de residuos domésticos recolectados	0	Estudio de
Cantidad de residuos de mercados, hoteles y restaurantes recolectados	0	Caracterización
Cantidad de residuos de barrido, jardinería y desmote	0	de RRSS
Cantidad de residuos de establecimientos de salud generados	0	
Cantidad de residuos industriales generados	0	
Cantidad de residuos transportados a la planta de transferencia (si existe)	0	
Cantidad de residuos recepcionados en el botadero o relleno sanitario	100 kg/día	

C. Composición de los residuos sólidos

Composición	Cantidad
Materia orgánica	No se ha hecho el estudio de caracterización de RRSS
Plástico	
Papel/ cartón	
Vidrio	
Metal/ latas	
Textiles	
Pilas	
Inertes	
Rastrojos, follaje	
Otros	

D. Personal de limpieza pública.

	Cantidad	Comentarios
Funcionario y personal administrativo	1	
Cantidad total de barredores	1	
Cantidad total en personal de recolección	0	
Cantidad total en choferes	0	
Otros	1	

E. Maquinarias y equipo

	Marca	Modelo	Capacidad	Antigüedad	Comentarios
Vehículos recolectores					
1 Motometa	Ronco		1 TON	2013	
Cargadores frontales					
Rodillos mecánicos					
Carretillas 10					
Rastrillos 2					
Lampas 10					
Otros					
Escobas 10					
Recifederos 10					

F. Reciclaje.

	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Cantidad de materia orgánica reciclada		No hacemos reciclaje en el distrito de Huanca pón
Cantidad de materia inorgánica reciclada		
Generación de compost		
Generación de humus		
Número de recicladores y/o grupos formalizados		
Nombre de las empresas recicladoras que adquieren el material reciclado		

G. Materiales reciclados

Composición	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Papel y cartón		No hacemos reciclaje en el distrito de Huanca pón
Vidrio		
Plástico		
Metal/ latas		
Pilas		
Otros		

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
→ Cruz de Mayo	5	Residuos domésticos
→ salida Camino a Gorgor	5	" "
→ Paquicoj	3	" "
→ Camino hacia Chingos	3	" "


Firmas:


 CESAR ALVARADO O. S. R. M. H. C. I. O.
 Representante de la Municipalidad


 Funcionario del OEFA

Ing. Angel Escandón Villa
 CIP 88428

Fecha: 05 / 03 / 2013


 DAVID MONTANO C.
 REGIDOR

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios

Firmas:

.....
Representante de la Municipalidad

.....
Funcionario del OEFA

Fecha:



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización AmbientalDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOSFICHA PARA INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES PARA LA
MUNICIPALIDAD : DISTRICTAL DE GORGOR

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Nombre de la Municipalidad		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GORGOR.		
Dirección (Av./Jr./calle - N°)		
PLAZA DE ARMAS S/N. GORGOR.		
Distrito	Provincia	Departamento
GORGOR	CAJATAMBO	LIMA
Teléfono	Fax	e-mail
943631862 RPH. *585538	— —	— — —
Nombre de la persona a cargo del Área/Oficina de gestión de residuos		
FRANISCA TORRES MARTEL.		
Nivel de estudios/ Profesión		Cargo
SUPERIOR		REGIDORA COMISION

II. INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Actividades	Sí	No	Grado de cumplimiento	Observaciones
Plan Integral de Gestión Ambiental de residuos		X		
Proceso de Recolección	X			MARTES, JUEVES Y DOMIN
Programa de Segregación		X		
Programa de Minimización		X		
Proceso de Transporte	X			01 TRICICLO
Tratamiento		X		
Cobertura del Servicio de Recolección	X			90 90
Disposición final	X			EN LUGAR CRUZ.
Cobro por el servicio de limpieza pública	X			
Acciones de sensibilización y educación ambiental		X		
Implementación de quejas y reclamos por el servicio de limpieza	X			VERBALMENTE.
Capacitación del personal		X		
Equipamiento	X			MÍNIMO.
Implementación del personal con vestuario de seguridad		X		
Regulaciones para la disposición final RRSS en zonas no adecuadas		X		
Cuenta con profesional a cargo de la Dirección Técnica de la prestación de servicios de RRSS		X		
Cuenta con EIA, PAMA aprobado por DIGESA con la constancia de aprobación de SERNANP, INC, INDECI (botadero o relleno sanitario)		X		

Tiene un Plan de Cierre del botadero o relleno sanitario	<input checked="" type="checkbox"/>	
Realiza programas de monitoreo ambiental	<input checked="" type="checkbox"/>	
Cuenta con manuales de seguridad de higiene ocupacional	<input checked="" type="checkbox"/>	

III. FISCALIZACIÓN

A. Conflictos, reclamos, quejas y sugerencias de la población.

Actividades	Fecha y/o cantidad mensual	Razón y/o Justificación
Conflictos	0	
Reclamos y quejas	4	
Sugerencias recibidas	REUBICACION DEL BOTADERO RELLENO .S.	

B. Fiscalización actividad de recicladores

De la tipificación de infracciones	Sí	No	Comentarios
Ha aprobado su régimen de Aplicación y Sanciones		<input checked="" type="checkbox"/>	
Su régimen cuenta con infracciones y sanciones para operadores autorizados		<input checked="" type="checkbox"/>	
Considera como infracción las prácticas informales de segregación, recolección, reaprovechamiento, reciclaje y comercialización de RRSS. Bajo sanción pecuniaria e incautación de los vehículos y clausura de los locales	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción el uso de vehículos no autorizados por parte de los recicladores	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la recolección selectiva de RRSS ejercida por menores de edad en salvaguarda de su salud y bienestar	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la recolección de RRSS peligrosos	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción en las celdas sanitarias en los rellenos sanitarios		<input checked="" type="checkbox"/>	No tenemos
Considera como infracción la segregación en vehículos recolectores y plantas de transferencia de RRSS	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la comercialización de RRSS reaprovechables con fines de adulteración y piratería	<input checked="" type="checkbox"/>		
Considera como infracción la solicitud de RRSS reaprovechables al alumnado de instituciones educativas, cuando estos residuos no han sido generados dentro de éstas		<input checked="" type="checkbox"/>	NO ES UNA INFRACCIÓN QUE SIEMPRE ESTE BIEN MANEJO.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización AmbientalDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

IV. DATOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

A. Cobertura del servicio

	Cantidad personas/ lugares	Comentarios
Población total	500	
Población con servicio de recolección de RRSS	90%	
Distrito, Barrios y/o zonas atendidas	Kochachaca, Cutahua, Puerto y Pargo	

B. Generación, recolección, transporte y disposición

	Cantidad (TN/día)	Comentarios
Generación per cápita de RRSS		
Cantidad de residuos domésticos generados	0	
Cantidad de residuos domésticos recolectados	0	
Cantidad de residuos de mercados, hoteles y restaurantes recolectados	0	
Cantidad de residuos de barrido, jardinería y desmonte	0	
Cantidad de residuos de establecimientos de salud generados	0	
Cantidad de residuos industriales generados	0	
Cantidad de residuos transportados a la planta de transferencia (si existe)	0	
Cantidad de residuos recepcionados en el botadero o relleno sanitario	1,200k. por día	Martes, Jueves y Domingos.

C. Composición de los residuos sólidos

Composición	Cantidad
Materia orgánica	No se ha hecho el estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en Gorgor.
Plástico	
Papel/ cartón	
Vidrio	
Metal/ latas	
Textiles	
Pilas	
Inertes	
Rastrojos, follaje	
Otros	

D. Personal de limpieza pública.

	Cantidad	Comentarios
Funcionario y personal administrativo	01	
Cantidad total de barredores	03	
Cantidad total en personal de recolección	01	
Cantidad total en choferes	--	
Otros	--	

E. Maquinarias y equipo

	Marca	Modelo	Capacidad	Antigüedad	Comentarios
Vehículos recolectores					
Un Triciclo	comun		300 kilos	20.11	
Cargadores frontales					
Rodillos mecánicos					
Carretillas					
	0				
Lampas					
	3				
Otros					
Escoba	12				
Recolectores	12				
Costales	10				

F. Reciclaje.

	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Cantidad de materia orgánica reciclada		No hacemos reciclajes
Cantidad de materia inorgánica reciclada		
Generación de compost		
Generación de humus		
Número de recicladores y/o grupos formalizados		
Nombre de las empresas recicladoras que adquieren el material reciclado		

G. Materiales reciclados

Composición	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Papel y cartón		No hacemos reciclajes.
Vidrio		
Plástico		
Metal/ latas		
Pilas		
Otros		

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios
Huancas (zona) - 3 Puntos	0.5 Tn.	residuos domesticos
Lugar Cruz a la entrada	1 Tn.	residuos domesticos.
Riviera de rio Gorgor - 3 Puntos	0.5 Tn.	residuos domesticos.

Firmas:


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GORGOR
 PROVINCIA CAJATAMBO
 REGION IMA
 Representante de la Municipalidad
 Francisca Torres Marín
 REGIDORA


 Funcionario del OEFA

Ing. Angel Escandon
 Villa

CIP: 88428

Fecha: 06/03/2013

H. Ubicación de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos

Ubicación	Cantidad (Tn/día)	Comentarios

Firmas:

.....
Representante de la Municipalidad

.....
Funcionario del OEFA

Fecha:



Municipalidad Distrital de Gorgor
Provincia de Cajatambo
Región Lima
A l c a l d í a

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 009-2012/ALC-MDG

Gorgor, 21 de noviembre de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GORGOR

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 016-2012-MDG, de fecha 14 de noviembre de 2012, con la presencia del Alcalde Sr. Alfredo Emilio Virhuez Tolentino, la Regidora Santa Berònica Tello Arbiza, el Regidor Elmer Saúl Chavarría Rezabal, la Regidora Primitiva Herbozo Pacheco, el Regidor Felipe Nery Tolentino Palma y la Regidora Francisca Torres Martel;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el art. 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de salud, saneamiento y medio ambiente, lo cual influye proporcionar al ciudadano el ambiente adecuado para el desarrollo de sus actividades, programas de prevención y profilaxis social, como también campañas de saneamiento, control de epidemias, así como controlar el buen estado de conservación de las vías de comunicación tal como lo dispone el art. 40º de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en la ciudad de Gorgor sobre todo en las entradas y/o salidas se viene produciendo el arrojamiento de los residuos sólidos por personas inescrupulosas poniendo en riesgo la salud de los pobladores y creando focos infecciosos.

Que, los hechos descritos han causado un malestar generalizado en los vecinos del lugar, por lo que se han traducido en reclamos a la autoridad Municipal, solicitando las medidas necesarias y urgentes en seguridad de la vida, la salud y la tranquilidad de las personas tal

como lo dispone el art. 2º inciso 3º y 22º de la Constitución Política del Estado y Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo normado, y con el voto unánime del Concejo Municipal en Pleno, se aprobó La siguiente Ordenanza.

ORDENANZA QUE DISPONE NORMAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA HIGIENE DEL ORNATO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE GORGOR

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTÍCULO 1º.- La Municipalidad de Gorgor ha puesto a disposición de los pobladores de la ciudad de Gorgor un personal para el recojo de los residuos sólidos con un triciclo y una motocar, para que todos puedan hacer uso del respectivo servicio, con la finalidad de que los residuos sólidos no sean arrojados en las entradas y/o salidas de la población ni en los solares desocupado, en la ribera del río o cualquier otro lugar cercano a la población.

ARTÍCULO 2º.- Los moradores deben de entregar los residuos sólidos en horas de la mañana al personal que está a cargo de dichos trabajos los días domingos, martes y jueves de cada semana para su respectivo traslado al lugar destinado.

ARTÍCULO 3º.- El derecho de pago por utilizar dichos servicios es la suma de S/.1.00 un nuevo sol mensual por cada vivienda, que será cancelado en el área de tesorería de la Municipalidad y es de carácter obligatorio.

ARTÍCULO 4º.- Los moradores de la ciudad de Gorgor están obligados a hacer la limpieza de sus calles los días domingos y jueves de cada semana y el arreglo de sus veredas.

CAPÍTULO II

DE LAS PROHIBICIONES:

ARTÍCULO 5º.- Está prohibido el arrojamiento de los residuos sólidos en las entradas y/o salidas de la ciudad de Gorgor, en los solares desocupados, en las calles, en la ribera del río o en cualquier otro lugar cercano a la población

ARTÍCULO 6º.- Está prohibido dejar los residuos sólidos en sus veredas los días no estipulados en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º.- Está prohibido que las personas que utilizan equinos para la conducción de leche a las queserías o cualquier otro servicio dejen amarrado en las calles o en los postes

de la luz, por lo que ensucian las calles, además es peligroso para los transeúntes especialmente para los niños y ancianos, dichos animales serán conducidos al corral público por el agente Municipal, el Regidor o cualquier otro ciudadano.

ARTÍCULO 8º.- Está prohibido el tránsito de todo tipo de animales por la plaza de armas, las calles, por lo que ensucian al pasar.

CAPÍTULO III

DE LAS INFRACCIONES

ARTÍCULO 9º.- Son infracciones en las que incurren las personas en el ámbito de la localidad de Gorgor la ejecución de las acciones prohibidas a través de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 10º.- Constituye agravante que las personas que arrojan residuos sólidos en los lugares prohibidos sabiendo que no está permitida dicha acción.

ARTÍCULO 11º.- Constituye agravante la reincidencia en la omisión de las acciones prohibidas por la presente Ordenanza aunque no sean las mismas.

CAPÍTULO IV

DE LAS SANCIONES :

ARTÍCULO 12º.- Las sanciones a las personas que incurren en las infracciones establecidas en la presente Ordenanza Municipal son como sigue:

- a) Notificación y multa por el Regidor de la Comisión de Servicios Públicos a las personas que sean sorprendidas arrojando residuos sólidos en las calles, solares, las entradas y/o salidas de la ciudad de Gorgor, pagará una multa del 1% de UIT
- b) Las personas reincidentes en el arrojamiento de los residuos sólidos en los lugares prohibidos se harán acreedores a una multa del 2% de la UIT.
- c) Las personas que no cancelan en el área de tesorería de la Municipalidad por los servicios brindados de recojo de residuos sólidos la suma de S/.1.00 un nuevo sol mensual, por más de tres meses se le sancionará cortándole el agua potable de su domicilio.

- d) Las personas que reinciden amarrando sus equinos en las calles pagarán una multa del 2% de la UIT.
- e) Las personas que incumplen con limpiar sus calles y veredas los días indicados se multará con el 1% de la UIT

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERO.- Las situaciones no previstas en la presente Ordenanza se resolverán en sentido favorable al interés general de la colectividad o de los agravios.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 46º de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades las autoridades políticas y policiales prestarán el apoyo necesario para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

TERCERO. Las autoridades Municipales, Políticas y Policiales organizarán campañas de difusión de los objetivos y alcances de la presente Ordenanza.

CUARTO.- Encargar a la Comisión de Servicios Públicos la ejecución de la presente Ordenanza Municipal

QUINTO.- Deróguese toda disposición que contravenga la presente Ordenanza Municipal

POR TANTO:

Mando, se registre, se notifique, se publique y se cumpla

Dado en la casa de Gobierno Municipal de Gorgor a los veintiún días del mes de noviembre de 2012

C.c.

- Gobernador de Gorgor
- Agentes Municipales
- Archivo